



Ayuntamiento de Moca

¡PRIMERO NUESTRO PUEBLO!



RENDICIÓN DE CUENTAS

2024-2025



Ayuntamiento de Moca
¡PRIMERO NUESTRO PUEBLO!

Asesor General: Dr. Miguel Guarocuya Cabral, Alcalde Municipal.

Colaboradores: Ing. Rafael Pérez & Lic. Karen Pérez

24 de abril 2024

El Dr. Miguel Guarocuya Cabral se juramenta por tercera vez como alcalde de Moca.



El alcalde Guarocuya Cabral y la vicealcaldesa Belkis Candelier acompañados de los regidores recién juramentados



El Alcalde acompañado de su esposa Emely García (a su izquierda), y de la regidora Daysi Hilario. Ambiente de celebración

Introducción

El Ayuntamiento de Moca, bajo la dirección del alcalde Guarocuya Cabral durante el período comprendido entre mayo de 2024 y abril de 2025, presenta la rendición de cuentas como ejercicio de transparencia, responsabilidad institucional y compromiso con la ciudadanía mocana.

El ayuntamiento constituye la institución básica de la organización territorial del municipio, el cual representa a los ciudadanos y gestiona los intereses públicos locales, prestando servicios esenciales como la limpieza; el ordenamiento del tránsito de vehículos y personas; la regulación del espacio público urbano y rural; la prevención y extinción de incendios; así como la financiación y supervisión de los cuerpos de bomberos.

Entre sus atribuciones también figuran el ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, la gestión del suelo, la ejecución de proyectos urbanísticos, y la conservación del patrimonio histórico y cultural. Además, se encarga del mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines; la protección de la salubridad pública; la recolección y tratamiento de residuos sólidos; la construcción y conservación de infraestructuras viales, mercados, cementerios, caminos vecinales y otros equipamientos de uso comunitario. El ayuntamiento ejerce competencias propias, compartidas y delegadas, en coordinación con el gobierno central y sectorial, promoviendo políticas públicas

que requieren recursos humanos cualificados y una gestión financiera responsable.

La rendición de cuentas consiste, precisamente, en dar a conocer cómo se han administrado las competencias municipales durante el año político, así como la forma en que se ha ejecutado el presupuesto correspondiente al mismo período.

Esta Rendición de Cuentas aspira a cumplir con los cometidos anteriormente expuestos. Al mismo tiempo, tiene como propósito exponer indicadores cuantitativos y cualitativos de la gestión, así como las matrices de relación entre el gobierno local con la ciudadanía, las instituciones sectoriales y el gobierno central.

La metodología implementada para la elaboración de este documento se sustentó en el análisis de los informes entregados por cada departamento y, de manera excepcional, en aquellos provenientes de divisiones cuyo nivel de desempeño y relevancia les otorga cierta autonomía en sus actuaciones.

Se aprovecha esta Rendición de Cuentas para ilustrar al ciudadano lector sobre el desempeño de los departamentos y divisiones de los que se recogen informaciones, a los fines de que el ciudadano esté informado, ejerza su derecho a la participación y pueda evaluar con criterio el uso de los recursos públicos y la calidad de los servicios municipales.

Siguiendo con la transversalidad de la educación ciudadana, se ponen en relieve aspectos como el marco legal que sustenta la Rendición de Cuentas para esta categoría de funcionarios públicos,

y se abordan algunos componentes | característicos de la institución Ayuntamiento de Moca. Esta sección concluye con una exposición del señor Alcalde, en la que destaca -desde sus aspiraciones como servidor público al servicio del territorio donde nació y cuya población lo eligió- los aspectos más relevantes de su gestión durante los últimos doce meses.

El cuerpo de la Rendición está construido a partir del orden jerárquico que orienta el organigrama municipal. El lector notará que no aparecen todos los departamentos, divisiones y dependencias, debido a que en algunos casos existen unidades cuyos desempeños, en el periodo considerado, han sido interdependientes, o bien han cumplido con sus objetivos dentro de un marco de ejecución rutinaria.

Siendo el tiempo continuidad del tiempo, esta Rendición de Cuentas no cierra un ciclo de la municipalidad ni del territorio. Todo lo contrario: lo logrado en este año político constituye el basamento sobre el que están sembradas las expectativas del año que inicia el 25 de abril, es decir, el día siguiente al acto formal de rendición. Por ello, este documento también plasma algunas de las proyecciones municipales que, con el esfuerzo de todos, podrían convertirse en parte de los insumos de la próxima Rendición de Cuentas, correspondiente al período mayo 2025 – abril 2026.



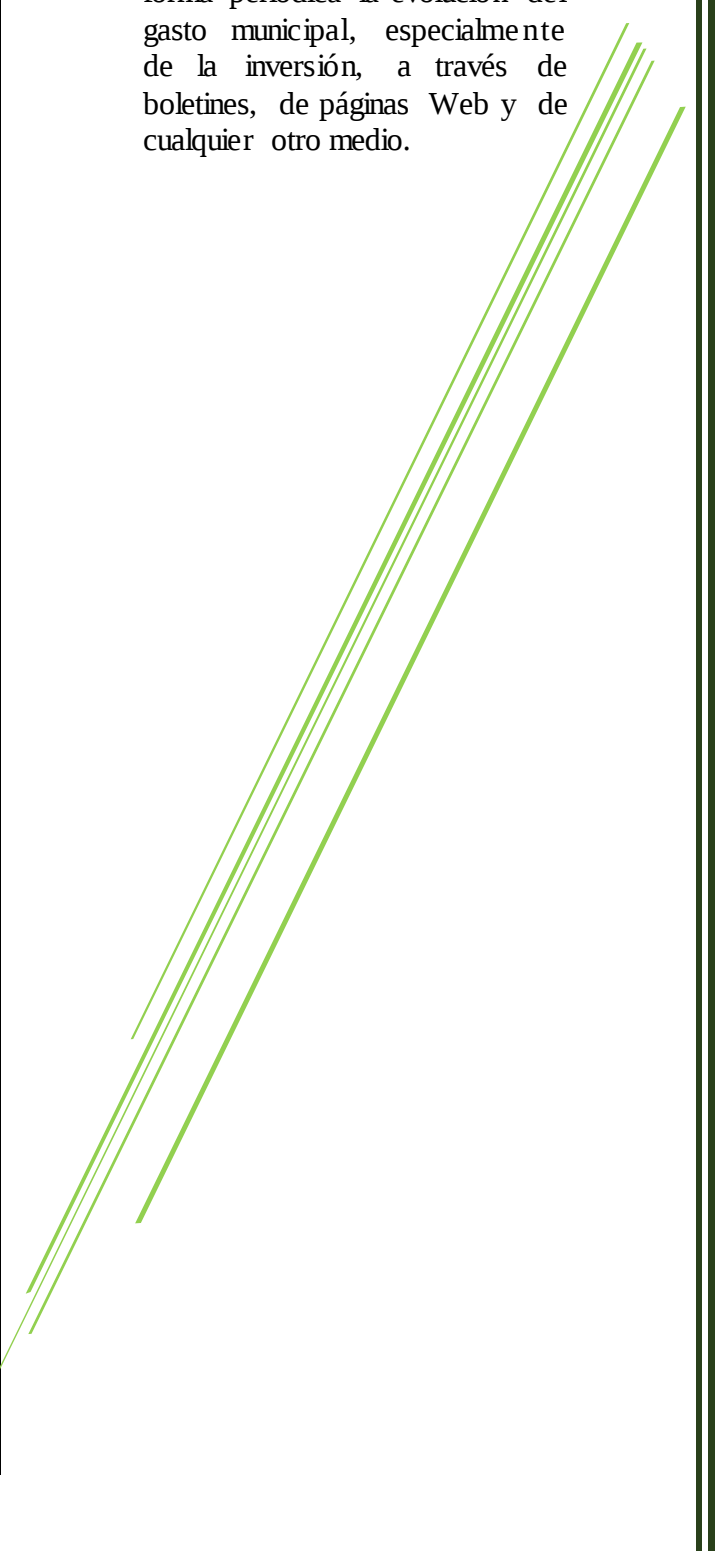
1. Marco legal e institucional

La gestión municipal en la República Dominicana se encuentra enmarcada dentro de una normativa legal que establece los principios de autonomía local, transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Esta rendición de cuentas se sustenta en el cumplimiento de dicho marco, que guía el accionar del gobierno local en el ejercicio de sus competencias.

La Constitución de la República Dominicana establece en su Título X, artículos 199 al 204, el reconocimiento y funcionamiento de los gobiernos locales como parte esencial de la estructura del Estado. En particular:

- El Artículo 199 establece que los municipios tienen autonomía administrativa, financiera y normativa.
- El Artículo 200 determina que los ayuntamientos estarán compuestos por un alcalde o alcaldesa y un concejo de regidores, y que su funcionamiento se regirá por la ley.
- El marco constitucional reconoce el principio de rendición de cuentas como un deber de todos los servidores públicos, aunque no se refiere de manera específica a los alcaldes, remitiendo esa regulación a la ley. En el caso de los ayuntamientos a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios, la cual en su artículo 246 instituye que, Los servidores públicos de los municipios tienen la obligación

de responder ante los ciudadanos por su trabajo, donde expliquen a la sociedad sus acciones, y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas. En este sentido, los ayuntamientos difundirán en forma periódica la evolución del gasto municipal, especialmente de la inversión, a través de boletines, de páginas Web y de cualquier otro medio.



2. Relacionamiento interno

El relacionamiento interno en el Ayuntamiento de Moca se define como el conjunto de interacciones, comunicaciones, políticas y prácticas que se establecen entre los diferentes miembros, departamentos y niveles jerárquicos de la institución municipal. Su objetivo principal es fomentar un clima laboral armonioso, basado en la colaboración, el respeto mutuo, la transparencia y la eficiencia, para así alcanzar los objetivos organizacionales y servir de manera efectiva a la ciudadanía de Moca.

Esta definición implica los siguientes componentes fundamentales:

A) Apropiación de la Misión, Visión y valores institucionales:

Misión

Liderar el desarrollo local como un proceso integral y sostenible, centrado en esfuerzo interdependiente que fomenten el crecimiento económico - productivo, el desarrollo social- humano y la conservación del ambiente, con miras a asegurar la prestación de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades comunitarias, con base en un adecuado ordenamiento del territorio, la gestión eficiente y transparente de los recursos, la gerencia eficiente de las dependencias municipales, la participación de la comunidad, la articulación de los agentes del desarrollo y procesos de formación y convivencia ciudadana.

Visión

En el 2028, la municipalidad de Moca: ha adoptado un modelo de gobernanza que fomenta la descentralización del presupuesto, la transparencia y la democracia participativa, con lo que la población se siente protagonista de las decisiones sobre el municipio; con un Plan de Ordenamiento Territorial y de proyección urbana, como el proceso de

desarrollo armónico del territorio, en busca de tres objetivos básicos:

desarrollo económico, cohesión social y territorial, y sustentabilidad ambiental. Fomenta un proceso que procura adecuados niveles de desarrollo humano, afianzamiento del territorio como productor agropecuario, el desarrollo de sus talentos y la valoración de su identidad cultural, espiritual y religiosa.

Valores institucionales

- **Apoyo de la Alta gerencia:** La Alcaldía proporciona liderazgo, fortaleza, motivación y compromiso lo que sienta las bases para el trabajo en equipo.
- **Personal adecuado:** El personal tiene los conocimientos, la experiencia y la capacidad para interactuar y crear sinergia en torno a su equipo.
- **Planificación:** La planificación es el referente institucional para la eficiencia y la eficacia.
- **Trabajo en equipo:** Es un componente de la eficiencia, fortalece el sentido de pertenencia y mejora significativamente el clima organizacional de la institución.
- **Comunicación y coordinación:** Consolida el valor del trabajo en equipo y fortalece la retroalimentación de los actores involucrados en los procesos de

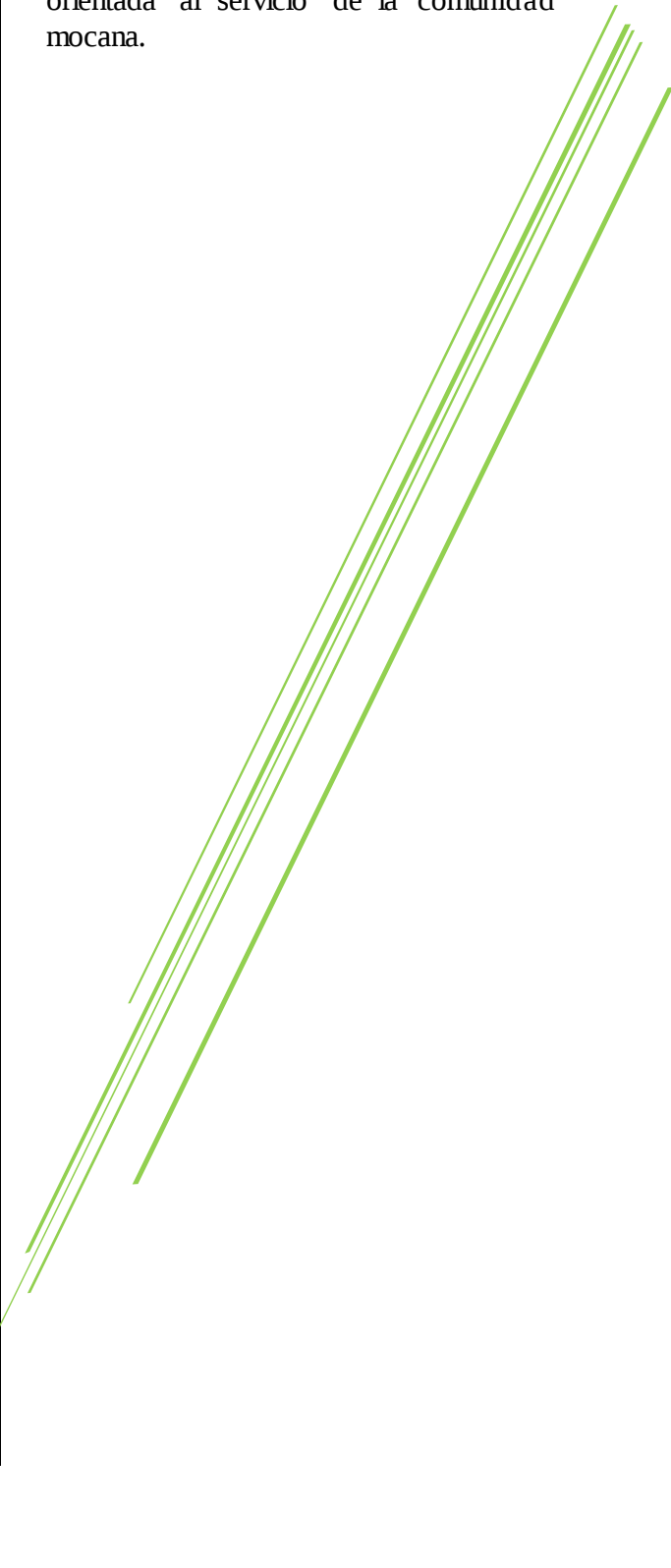
la municipalidad, y particularmente con los receptores de sus productos: Los munícipes.

- **Reconocimiento:** La alta gerencia de la municipalidad proporciona la motivación necesaria que haya un sentido personal al mejoramiento y orienta en la dirección de las cosas importantes para la institución. estimula la diferenciación, la iniciativa personal y complementación, al integrar diferentes talentos.
- **Satisfacción:** Se logra desarrollando y entregando productos acordes a las expectativas de los munícipes, con servicios municipales de calidad.

B) Gestión de Talento Humano Estratégica:

- **Desarrollo profesional:** El Ayuntamiento de Moca ofrece oportunidades de capacitación y desarrollo para que los empleados puedan mejorar sus habilidades y avanzar en sus carreras dentro de la institución.
- **Evaluación del desempeño:** Se implementan procesos de evaluación justos y transparentes que permitan identificar fortalezas y áreas de mejora.
- **Resolución de conflictos:** Se priorizan mecanismos claros y efectivos para la prevención y resolución de conflictos internos de manera justa y oportuna.
- **Bienestar laboral:** Se identifican iniciativas que contribuyen al bienestar físico y emocional de los empleados.

En resumen, el relacionamiento interno efectivo en el Ayuntamiento de Moca se basa en construir puentes de comunicación, cultivar una cultura de respeto y colaboración, invertir en el desarrollo de su personal y promover un liderazgo que inspire y empodere a sus equipos. Esto, contribuye a una gestión municipal más eficiente, transparente y orientada al servicio de la comunidad mocana.



Palabras del Alcalde

Con la enorme responsabilidad que implica servir a la comunidad que ha depositado su confianza en mí, presento este informe de rendición de cuentas correspondiente al período entre mayo de 2024 y abril de 2025. Durante este año, hemos dedicado nuestros esfuerzos al bienestar de los ciudadanos de Moca, guiados por los principios de transparencia, eficiencia y cercanía, fomentando un gobierno municipal accesible y participativo.

Nuestro trabajo coordinado juntamente con el Concejo de Regidores, la vicealcaldesa, los servidores municipales y la ciudadanía ha producido avances significativos en los sectores clave de nuestra comunidad. Hemos concretado proyectos que mejoran la infraestructura, la seguridad, el ordenamiento espacial, los servicios básicos y, en general, la calidad de vida en nuestro municipio, cumpliendo con los compromisos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y priorizando las necesidades más urgentes de nuestros ciudadanos.

En áreas esenciales como la recolección de residuos, el mantenimiento vial, la seguridad pública y el saneamiento ambiental, nuestra gestión ha sido fortalecida. Cabe destacar los avances en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), que impulsa un futuro más ordenado, justo y sostenible para Moca. Además, el cierre definitivo del viejo vertedero representa un hito en materia ambiental, mejorando tanto la protección de nuestro entorno como la salud pública.

El respaldo del Gobierno central, especialmente del Presidente Luis Abinader y del ministro administrativo Andrés Bautista, ha sido fundamental para el logro de nuestras metas. Este apoyo ha facilitado la obtención de

recursos, la cooperación interinstitucional y la ejecución de proyectos estratégicos, como la instalación de una moderna estación de transferencia de residuos sólidos, marcando un cambio significativo en nuestra gestión de residuos.

Nuestro ayuntamiento ha sido seleccionado para implementar siete proyectos de mejoras en el marco de la modernización estatal durante los últimos cuatro años y medio. La participación en las NOBACI (Normas Básicas de Control Interno), impulsadas por la Contraloría General de la República, fortalece la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en la administración pública. Bajo la coordinación del Contralor Municipal y el Departamento de Planificación y Programación, esta implementación representa un paso firme hacia una gestión más ordenada y orientada a resultados.

Más allá de logros concretos, lo que distingue a nuestra administración es el fomento de la participación ciudadana. La creación de espacios como el Comité de Seguimiento y Control Municipal y el Consejo Económico y Social Municipal o Comité Municipal de Desarrollo invita a los mocabos a involucrarse directamente en las decisiones que los afectan, promoviendo una gestión más cercana, transparente y responsable.

El informe no solo refleja nuestros logros, sino también nuestro compromiso con la rendición de cuentas, facilitando la participación ciudadana en el proceso decisorio. Conforme nos adentramos en el nuevo cuatrienio político, las expectativas son altas, y trabajando juntos alcanzaremos metas que nos acercarán al modelo de gobernanza democrática y participativa

que aspiramos para Moca.

Con la misma dedicación que he aplicado a cada reto, seguiré trabajando por el progreso de nuestro amado municipio, convencido de que la gestión pública debe reflejar fielmente las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Sigamos avanzando juntos, fortaleciendo los lazos de confianza y colaboración que nos unen, y construyendo una Moca próspera y con oportunidades para todos.



Desde el antedespacho

El antedespacho de la Alcaldía reporta para esta Rendición de Cuentas, que entre abril 2024- marzo 2025, el Sr. Alcalde recibió en su oficina o en otra área del Palacio Municipal, 456 visitas de cortesía, 1,407 visitas de ciudadanos particulares, 335 comisiones de munícipes procurando la satisfacción de alguna necesidad comunitaria y 106 comisiones con ideas creativas o propuestas de desarrollo, para un cantidad de total 2,304 visitas.

Con el propósito de agilizar trámites y satisfacer necesidades que requieren de prontitud o sentido humano de oportunidad, el Alcalde mediante su asistente coordina con el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, el programa Solidaridad y Colaboración Municipal, originado para brindar apoyo directo a personas y familias en condición de pobreza o

vulnerabilidad mediante acciones solidarias impulsadas por el ayuntamiento.

Mediante la aplicación del Programa de Solidaridad y Colaboración Municipal, el Ayuntamiento cumplió con la inversión establecida para abril 2024-marzo 2025, distribuida en aportes programados RD\$3,674,428 y en aportes ocasionales RD\$540,348.26. En el tiempo total de esta gestión, hay un consolidado de la inversión en el Proyecto de atención a las personas, familias y grupos más vulnerables equivalente a un gran total de RD\$ RD\$4,241,777.17

Como se verifica en el cuadro, la inversión social mediante el proyecto,

Contribuciones para Materiales de Construcción y aportes especiales	RD\$1,535,090.17
Contribuciones para alimentos y otros no programados	RD\$ 423,137.00
Aportes para estudiantes no becados y medicamentos	RD\$568,750.00
Becas formales	RD\$1,687,800.00
Total, de:	RD\$4,241,777.17

“Necesidades Perentorias” para este último año político fue RD\$4,241,777.17

Como se verifica en el cuadro, la inversión social mediante el proyecto, “Necesidades Perentorias” durante el cuatrienio fue de RD\$4,241,777.17

Contribuciones en materiales de construcción y aportes especiales	abril - diciembre 2024, 1,084,360.17.	Aportes programados	abril - diciembre 2024, 3,789,928.91.
Enero - marzo 2025,	450,730.00.	Programados	enero - marzo 2025, 1,415,383.24.
Aportes en alimentos y otros no programados,	abril diciembre 2024, 378,637.00 y no programados	Aportes para estudiantes no becados y medicamentos,	abril - diciembre 2024, 516,750.00.
enero- marzo 2025,	44,500.00	Enero - marzo 2025,	52,000.00.
		Becas	abril - diciembre 1, 223,500.00
		Enero - marzo 2025.	464.300.00

Vicealcaldesa

La relación entre el alcalde de Moca, Dr. Miguel Guarocuya Cabral, y la vicealcaldesa, Sra. Belkis Candelier, es de colaboración y trabajo conjunto. Ambos recibieron sus respectivos certificados de elección por parte de la Junta Municipal Electoral (JME), al resultar electos para el período 2024-2028.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 66, establece las funciones del vicealcalde o vicealcaldesa de la siguiente manera: el/la vicealcalde/a suplirá al alcalde en caso de ausencia temporal o definitiva. En caso de ausencia temporal, asumirá las funciones del alcalde por el tiempo que dure dicha ausencia, con todas las atribuciones inherentes al cargo. En caso de ausencia definitiva, el/la vicealcalde/a asumirá el cargo de alcalde hasta la finalización del período para el que fue elegido/a.

En Moca, la vicealcaldesa es una funcionaria proactiva, encargada de

funciones específicas dentro de la administración municipal, destacándose por su desempeño al representar al señor alcalde en actividades de alta relevancia. Al asumir el cargo, el alcalde le asignó la responsabilidad de coordinar la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género. Esta mesa ha celebrado cinco sesiones en el período actual y ha implementado actividades como la jornada "Puerta a Puerta: Vivir sin Violencia es Posible".

Un proyecto también coordinado por la Vice alcaldía es la puesta en funcionamiento de un consultorio dental en la Cancha Municipal, cuya inauguración está prevista para el próximo 12 de mayo.

La Vice alcaldía aprovecha fechas especiales, como el Día de la Mujer, así como todo el mes de octubre, dedicado a promover la prevención del cáncer para desarrollar actividades educativas y de sensibilización.



Concejo Económico y Social Municipal

El Concejo Económico y Social Municipal, también conocido como Concejo de Desarrollo Municipal (CDM), es un órgano consultivo de participación ciudadana que actúa como canal de comunicación y colaboración entre la sociedad civil, los sectores económicos y sociales del municipio y el Ayuntamiento.

Este órgano permite a la ciudadanía participar activamente en la planificación, seguimiento y fiscalización de la gestión municipal, fomentando la transparencia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Para el Ayuntamiento, y en particular para la Alcaldía, el CDM representa una fuente de legitimación democrática de las iniciativas y ejecuciones municipales. Su papel ha sido clave durante este periodo en los siguientes aspectos:

- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), reflejando las nuevas prioridades sociales y económicas del municipio.
- Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Ayuntamiento, incorporando propuestas y consensos de los distintos sectores representados.
- Impulso al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), promoviendo un desarrollo territorial sostenible y planificado.

Gracias a su actividad constante, el CDM se consolida como un motor participativo e inspirador, reforzando la gobernanza local y la gestión orientada a resultados.



Comité de Seguimiento y Control Municipal

El Comité de Seguimiento y Control es un órgano ciudadano y técnico, constituido con el objetivo de dar seguimiento y fiscalizar la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal, asegurando que los proyectos priorizados por la ciudadanía sean implementados de forma adecuada, transparente y conforme a lo planificado.

Durante el proceso de formulación -que se realiza el año previo al de la ejecución-, de los Presupuestos Participativos correspondientes a los años 2024 y 2025, se contó con una amplia participación de la comunidad, reflejo del compromiso cívico con la gestión municipal:

- En el año 2024 participaron 347 ciudadanos, de los cuales 209 fueron mujeres y 138 hombres.
- En el año 2025 participaron 304 ciudadanos, de los cuales 179 fueron mujeres y 125 hombres.

Asambleas para la formulación del Presupuesto Participativo Participación por año y género:

Año	Total participantes	Mujeres	Hombres
2024	347	209	138
2025	304	179	125

Cada asamblea comunitaria, de forma soberana y democrática, eligió a sus representantes para integrar el Comité de Seguimiento y Control del Presupuesto Participativo correspondiente a su comunidad, y el conjunto de Comités forman el Comité de Seguimiento y Control Municipal.

Con el respaldo de las autoridades municipales, se garantizó el cumplimiento de la normativa vigente, estableciendo que cada comunidad beneficiaria eligiera cuatro representantes, con un equilibrio de género: dos mujeres y dos hombres por comité.

Este mecanismo ha contribuido a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la ejecución del gasto público local.





Concejo de Regidores

La relación entre el Alcalde y el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca ha sido fundamental para la gobernanza municipal. Respetando, cada órgano, sus ámbitos y atribuciones definidos por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, alcaldía y consejo comparten una relación saludable, esencial para una gestión municipal eficiente y para garantizar que las decisiones se tomen en beneficio de los ciudadanos.

Intenso ha sido el trabajo en cuanto al desempeño legislativo del Concejo de Regidores, habiendo desarrollado entre enero 2024 abril 2025, 31 sesiones, 15 ordinarias y 16 extraordinarias. Sesiones que a vez originaron 45 resoluciones y 03 ordenanzas.



Contraloría Municipal

La Contraloría Municipal desempeña un papel fundamental en el control interno y la fiscalización del uso de los recursos públicos dentro del Ayuntamiento. Es la encargada de supervisar y verificar todos los ingresos y gastos municipales, garantizando que se realicen conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés público.

Durante el periodo objeto de esta Rendición de Cuentas, la Contraloría Municipal, en coordinación con la Contraloría General de la República ha implementado las Normas Básicas de Control Interno, entre los principales logros destacan:

1. Fortalecimiento de la sección de Almacén y Suministro, donde se han aplicado controles rigurosos, centralizando el sistema de

entrada y salida de material gastable bajo la supervisión directa del Contralor Municipal.

2. Control efectivo en el uso de caja chica, garantizando transparencia y trazabilidad en los gastos menores.

Supervisión real y eficiente de los insumos utilizados en el Campamento Municipal, tales como aceites, gasoil, lubricantes, repuestos de vehículos y materiales para el mantenimiento de caminos vecinales.

3. Arqueos periódicos y aleatorios en los departamentos y divisiones que gestionan fondos públicos directamente, con especial atención a las áreas de gestión económica, presupuestaria y financiera.



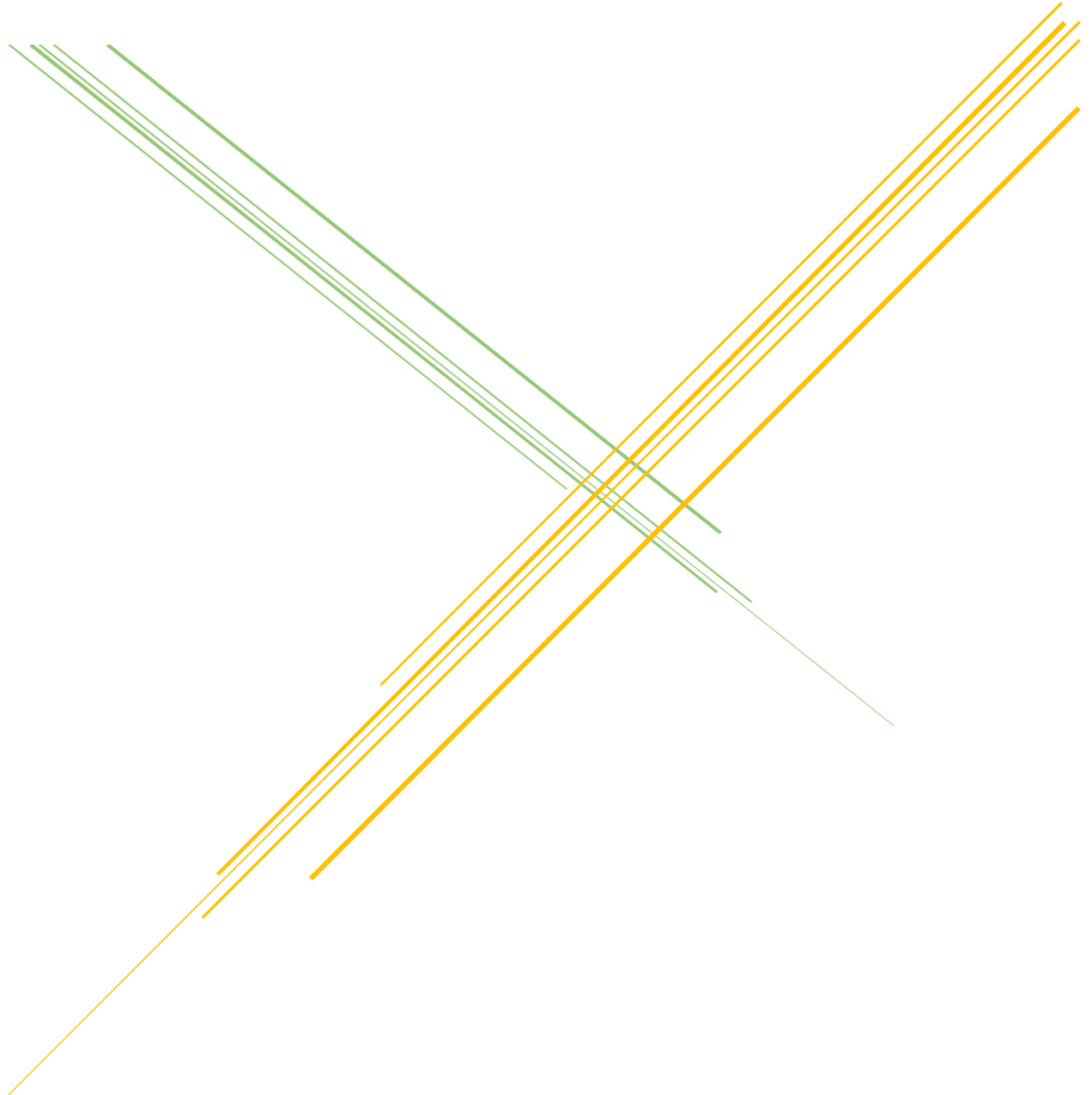
Secretaría del Concejo

La Secretaría Municipal es uno de los órganos administrativos clave en el gobierno local. Según la Ley 176-07, su función principal es dar apoyo técnico y administrativo al Concejo de Regidores.

Entre sus atribuciones están:

- Redactar las actas de las sesiones del Concejo de Regidores.
- Llevar un archivo de todas las resoluciones, ordenanzas y decisiones del ayuntamiento.
- Apoyar al alcalde en la tramitación de documentos.

La Secretaría Municipal actúa como garante de la legalidad y la transparencia en los procedimientos municipales. Su trabajo asegura que todo lo que se decide quede registrado y sea accesible, sirviendo de puente entre el gobierno local y la ciudadanía.



Secretaría General

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 152, establece la figura del Secretario General, cuyas funciones son delegadas por el Alcalde y pueden abarcar, entre otras, la coordinación de los servicios municipales, el vínculo con el Concejo de Regidores, y la relación con las comunidades y grupos organizados.

En este período, el Lic. Vladimir Solís ha desempeñado con eficiencia el rol de Secretario General, actuando en representación del Alcalde en múltiples tareas institucionales. Ha servido como enlace ordinario entre la Alcaldía y el Concejo de Regidores, así como con la Gobernación Provincial y diversas instituciones sectoriales.

Asimismo, ha mantenido una relación constante con la comunidad organizada, facilitando los canales de comunicación y participación ciudadana, en coherencia con el compromiso de una gestión municipal abierta, cercana y colaborativa.



Departamento Jurídico

El Departamento Jurídico es el órgano asesor legal del Ayuntamiento. Su función principal es velar por la legalidad de los actos administrativos del gobierno local, proporcionando orientación jurídica tanto al alcalde como al Concejo de Regidores.

Entre sus tareas habituales se incluyen:

Elaboración de contratos de:

- Arrendamiento.
- Servicios profesionales.
- Obras públicas.
- Otros tipos contractuales relacionados con la actividad

Departamento de Recursos Humanos

La misión del Departamento de Recursos Humanos es atraer, retener y motivar a servidores públicos competentes, comprometidos no solo con el cumplimiento de sus funciones, sino también con los objetivos institucionales del Ayuntamiento.

Durante el período correspondiente a esta Rendición de Cuentas, se han llevado a cabo numerosas acciones alineadas con los objetivos organizacionales:

Principales acciones realizadas:

- Actualización de la base de datos de personal, incluyendo procesos como reasignaciones, nombramientos, reintegros, desvinculaciones, renunciaciones, cambios de cargo y de nómina.
- Emisión de documentos laborales, como certificaciones de trabajo, cartas consulares, circulares y convocatorias.

Durante el periodo mayo 2024 – marzo 2025, el departamento Jurídico ha gestionado:

- Más de 400 contratos de distinta naturaleza.
- Más de 50 notificaciones legales emitidas por diferentes dependencias del Ayuntamiento, en respuesta a infracciones a la legislación vigente.
- Incumplimientos de ordenanzas municipales.

Incidentes derivados de acuerdos vecinales en los que ha intervenido el Ayuntamiento como mediador.

- Distribución de uniformes y carnés de identidad laboral a todo el personal.
- Gestión de 50 solicitudes de pasantías, prácticas sociales, trabajos de investigación y monográficos.
- Dos jornadas de vacunación (Hepatitis B, Tétano e Influenza), beneficiando a 284 empleados del área operativa.
- Una jornada de analíticas clínicas rutinarias, en coordinación con la Dirección Provincial de Salud.

División de Relaciones Laborales y Sociales

Esta división tiene como objetivo garantizar relaciones laborales armónicas dentro del Ayuntamiento, promoviendo un clima laboral positivo, basado en el respeto, la equidad y el cumplimiento de derechos y deberes.

Acciones destacadas:

- Depuración de empleados con licencia médica, facilitando su acceso a pensiones por discapacidad.
- Gestión de seguridad social, incluyendo:
 - Inclusión de empleados y sus dependientes al seguro.
 - Exclusión mensual de ex empleados del sistema TSS.
 - Gestión de pagos de TSS y ARS Humano.
 - Atención a visitas de representantes de AFP, ARS y ARL.

Preparación de expedientes por accidentes laborales y su reporte efectivo a la ARL.

División de Registro, Control y Nómina

Responsable de la gestión documental y el control de asistencia y nómina del personal.

Logros principales:

- Gestión completa de la documentación del personal desde su ingreso hasta su salida.
- Registro de personal contratado, pensionado, igualado y subvencionado.
- Control diario de asistencia en todas las dependencias municipales.

Implementación de sistema de control de licencias médicas, permisos y vacaciones.



Cumplimiento de Indicadores del SISMAP Municipal

El Departamento de Recursos Humanos ha mostrado avances significativos en el seguimiento de los indicadores del SISMAP Municipal, destacando:

Indicador SISMAP	Descripción	Cumplimiento
1.01	Plan de Mejora CAF	90%
1.02	Estructura y Manual de Organización y Funciones	Aprobado
1.03	Designación de cargos conforme a la estructura organizativa	100%
1.04	Evaluación del desempeño del personal	100% (evaluación del 95% del personal)
1.05	Plan Anual de Capacitación	58 actividades, 700 participantes
1.06	Transmisión de datos al MAP (SASP)	100% (carga mensual puntual)
1.07	Constitución de Asociación de Servidores Públicos (ASP)	Implementado

Esta labor ha permitido fortalecer la estructura institucional del Ayuntamiento, mejorando la eficiencia del servicio público y consolidando una gestión del talento humano alineada con los estándares de calidad de la administración pública.



Departamento de Planificación y Programación Municipal, DPPM

Este Departamento es responsable de asesorar a la máxima autoridad del Ayuntamiento en materia de políticas, planes, programas y proyectos institucionales. Además, tiene a su cargo procesos relacionados con el desarrollo y aprendizaje organizacional, la gestión de calidad y la reingeniería de procesos.

Constituyendo este el primer año del nuevo cuatrienio político, el DPPM se avocó inmediatamente después de la juramentación de los funcionarios electos– al proceso de reestructuración del Consejo Económico y Social Municipal (CESM), también conocido

como Consejo de Desarrollo Municipal (CDM). Una vez reestructurado dicho consejo, el Departamento dio inicio al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Otros procesos liderados por el DPPM durante el período incluyen la formulación del Plan Operativo Anual Municipal (POA) y la elaboración de esta Rendición de Cuentas. En el marco de la implementación de las NOBACI (Normas Básicas de Control Interno) en el Ayuntamiento, ha sido responsabilidad del DPPM la formulación del Código de Ética Institucional y del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales, documentos clave para el fortalecimiento del control interno y la cultura organizacional.

A través de su División de Formulación, Monitoreo y Evaluación, el Departamento coordina lo relativo al ranking de servicios del SISMAP.

En la Oficina de Planificación y programación Municipal, está la **División de Formulación, Monitoreo y Evaluación, de Planes Programas y Proyectos, la cual** coordina, el **SISMAP Servicios Municipales**, en colaboración con los encargados departamentales, esta división es facilitadora en la formulación, monitoreo y evaluación, de los siguientes conjuntos de indicadores.

- 1. **Gestión para la prestación del servicio de manejo de residuos:** Este indicador incluye 25 subindicadores activos, diseñados para evaluar la capacidad del gobierno local en garantizar un servicio eficiente y organizado.
- 2. **Manejo de residuos sólidos urbanos:** Compuesto por 3 subindicadores activos, este apartado busca asegurar que los municipios cumplan con estándares de eficiencia y cobertura en la recolección y manejo de residuos.

En una síntesis de los 28 subindicadores vinculados (SIV) y gracias al esfuerzo conjunto, el desempeño de los Servicios Municipales ha experimentado un significado avance, pasando **de un 5 % en los primeros meses de 2023 a un impresionante 91.50 % hasta el 22 de abril de 2025.**

Además, durante el año 2024 y lo que va del 2025, esta División, ha sido responsable de la entrega de la matriz trimestral de avance del Plan Operativo Anual (POA), así como del monitoreo y evaluación del programa Carta Compromiso al Ciudadano en coordinación con el **Comité de Calidad.**

Por otra parte, ha aportado en la digitalización de urbanizaciones y de la delimitación del perímetro de la zona urbana, en conjunto con la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU), así como contribuciones a los consultores para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Proyecto Logrado: El ayuntamiento de Moca, en el SISMAP Municipal (Gestión Interna y Servicios Municipales) está entre los primeros diez (10) lugares del Ranking General Ayuntamientos.

RANKING GENERAL SISMAP MUNICIPAL - AYUNTAMIENTOS - TOP 20 (15 DE MARZO DE 2025)				
Posición	Nombre	Promedio General	Gestión Interna	Servicios Municipales
6	Ayuntamiento de Moca	 83.55%	 85.00%	 82.10%

En un proceso de la mejora continua en el Ranking General del SISMAP Municipal. Cerramos

el 4to. Trimestre del 2024 en el 6to. Lugar y remontamos para el corte del primer trimestre 2025 en el 4to. Lugar.

RANKING GENERAL SISMAP MUNICIPAL - AYUNTAMIENTOS - TOP 20 (15 DE MARZO DE 2025)				
Posición	Nombre	Promedio General	Gestión Interna	Servicios Municipales
4	Ayuntamiento de Moca	 86.86%	 84.62%	 89.10%

OAIM

Informe para la Rendición de cuentas de quejas y sugerencias,
Mayo 2024 - abril 2025.

Por medio de la vía de recepción del buzón físico se recibieron cuatro (4) solicitudes, línea telefónica (809-578-2374) se recibieron sesenta y seis (66) solicitudes, y por el portal institucional se recibieron tres (3) solicitudes, Línea 311 se recibieron tres (3) solicitudes. Para un total, de setenta y seis (76) solicitudes atendidas.

Oficina de Acceso a la Información Municipal

Actividades Ordinarias dentro de las Funciones de la RAI en la OAIM:

- En el período Mayo2024-Marzo2025, la OAIM ha recibido dieciocho (18) SOLICITUDES de información de manera directa personal en la OAIM y a través del portal único de acceso a la información (SAIP). Cada mes la responsable del Acceso a la Información (RAI) debe entregar al alcalde un informe de la estadística de todas las solicitudes de información que se han recibido durante el mes, con la información detallada, la fecha de solicitada y de entrega. La RAI, está designada por la DIGEIG, como encargada del usuario del Portal Único SAIP, de solicitudes de acceso a la información.
- La RAI está designada por el MAP, para ser encargada del usuario del Portal Web del Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos.
- Cada mes se escanea y publica en la página web institucional, la estadística del acceso a la información, así como la ejecución presupuestaria, la nómina mensual, la lista de compras y contrataciones, licitaciones públicas (si amerita), publicaciones de actividades, y todas las actividades que realiza el Ayuntamiento.
- La RAI maneja el usuario del portal web 3-1-1, de quejas denuncias y sugerencias, en el que desde que el Ayuntamiento está vinculado solo ha recibido cuatro (4) notificación de quejas, más bien se reciben muchas, vía telefónica. La RAI está designada por la OPTIC como encargada del usuario en el Portal Web 311 (de quejas y sugerencias).

- El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública SISMAP, desde el reporte que hicimos en el mes marzo 2024 para Rendición de Cuentas, hasta la fecha, siempre hemos estado entre los DIEZ primeros lugares, el Ayuntamiento ha mantenido una puntuación por encima de los 85 del 100% de 159 ayuntamientos que están participando en este Ranking, los indicadores de Acceso a la Información Municipal (OAIM), siempre se han mantenido durante este periodo en el **100%**
 - Cada mes la RAI da seguimiento al SISMAP, de los indicadores del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y publica semestral en el Portal Institucional (Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo); también enviando evidencias a los enlaces del Acceso a la Información Municipal, y publicando en Portal Transparencia, así como en todos los demás indicadores del SISMAP.

La responsable de Acceso a la Información escanea los documentos cuando son muy cargados (extensos) y los sube al portal web institucional, también las Redes Sociales, publica todas las noticias y actividades en general que realiza la Institución.

- En la Ley 200-04 y en el Organigrama está estipulado que la RAI depende directamente de la máxima autoridad, por lo que somos supervisados por el alcalde. Esto es DENTRO del Ayuntamiento.
- Fuera del Ayuntamiento: la RAI y la OAIM es supervisada por la DIGEIG, por FEDOMU, por el SISMAP, por el MAP, y por la OPTIC.

Departamento Administrativo Financiero

El objetivo del Departamento Administrativo Financiero, es garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros del Ayuntamiento.

Este Departamento y sus Divisiones, con el liderazgo de la Contraloría Municipal y el acompañamiento del Departamento de Planificación y Programación Municipal, DPPM, desarrollan el proceso de implementación de la Normas Básicas de Control Interno (NOBACI). Normas que definen el nivel mínimo de calidad o marco general requerido para el control interno del sector público y proveen las bases para que los Sistemas de Administración de Control y las Unidades de Auditoría puedan ser evaluados.

La Contraloría General de la Republica escogió al Ayuntamiento de Moca como uno de los primeros a ser parte del plan piloto a nivel de municipalidades, con el propósito de apoyar a los gobiernos locales, en la determinación del grado de implantación de las normas de control vigentes de conformidad con la Ley 10-07, el Reglamento de la ley y el marco técnico-normativo de control y auditoría internos previsto en el artículo 11 del reglamento.

Al final del proceso de implementación de las NOBACI, el Ayuntamiento habrá logrado innovaciones o mejorado en cinco componentes fundamentales de la Administración Pública.

Componentes que se introducen o mejoran con la implementación de Las NOBACI

1. Ambiente de Control que se introduce o mejora:

- Formalización de la estructura organizativa.
- Definición clara de funciones, responsabilidades y líneas de autoridad.
- Código de ética institucional.
- Políticas de integridad y comportamiento esperado del personal

2. Evaluación de Riesgos Qué se introduce o mejora:

- Identificación, análisis y valoración de riesgos institucionales.
- Creación de un mapa de riesgos.
- Incorporación de la gestión de riesgos en la planificación institucional (Planes Operativos Anuales, presupuestos, etc.).

3. Actividades de Control Qué se introduce o mejora:

- Implementación de procedimientos y controles específicos para operaciones clave (compras, pagos, ingresos, etc.).
- Segregación de funciones para evitar conflictos de interés y fraudes.
- Registros y controles físicos de activos.
- Autorizaciones y aprobaciones documentadas.

4. Información y Comunicación Qué se introduce o mejora:

- Canales claros y eficientes para la comunicación interna y externa.
- Documentación adecuada de procesos y decisiones.
- Reportes sistemáticos sobre el desempeño y cumplimiento institucional.
- Transparencia activa hacia la ciudadanía.

5. Supervisión y Monitoreo Qué se introduce o mejora:

- Evaluaciones internas del funcionamiento del control interno (auditorías internas).
- Seguimiento a planes de mejora.
- Informes periódicos sobre cumplimiento normativo y eficacia de controles.
- Rol fortalecido de las unidades de control interno y de la Contraloría municipal.

Las innovaciones introducidas o las mejoras logradas en estos componentes ayudan a que el ayuntamiento actúe con mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y son fundamentales para prevenir la corrupción y mejorar la gestión pública local.

El firme compromiso de mejorar la gestión pública y garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos del pueblo, la ciudadanía lo evidencia, y los mecanismos de control lo confirman, pues, el Ayuntamiento de Moca ha obtenido en la evaluación más reciente del indicador de compras y contrataciones, (SISCOMPRAS), entre los 158 ayuntamientos del país, la puntuación más alta consistente en un 95.



División de Compras y Contrataciones



Aunque la Ley 176-07 establece el marco general de la administración municipal, las compras y contrataciones públicas están también reguladas por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. La Ley 176-07 reconoce la necesidad de crear unidades administrativas responsables de cumplir estas disposiciones.

El Gobierno local, en Moca, ha priorizado la calidad y competencias de la división de Compras y Contrataciones Municipales.

A continuación, los procesos de compras realizados de marzo 2024 hasta marzo 2025 dando cumplimiento al decreto 350-17 que establece que el portal transaccional es el único portal oficial sobre procesos de contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones. Sujeto al ámbito de aplicación de la ley num.340-06, y su modificación contenida en la ley 449-06, y su correspondiente reglamento de aplicación 416-23.

Dos procesos de Compras realizadas y aprobadas por procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1- Adquisición de combustible por período de un año correspondiente por un monto de dieciocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos uno con cero centavos (RD 18, 481,201.00).

2- Adquisición de seis (6) camiones compactadores por un monto de Treinta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos (RD 32, 353,300.00).

Compras Por Debajo del Umbral

Ciento catorce (114) procesos de compras por debajo del umbral por un monto total de diez millones quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y un (RD\$ 10, 578,141.00).

Compras Menores

Cincuenta y cuatro (54) procesos de compras menores por un monto de cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y tres (RD\$ 43, 640,943.00).

Comparaciones de precios

Ocho (08) comparaciones de precios (obras) con total de veintisiete millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis (RD\$ 27, 258,156.00)

Dos (2) procesos de comparación de precios para la adquisición de un (1) camión compactador y una (1) camioneta por monto total de siete millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco (RD\$7,579,685.00)

El Ayuntamiento se vio compelido a realizar cuatro (04) procesos de excepción, que son procedimientos que se utilizan para atender necesidades urgentes o excepcionales, sin que medie competencia entre oferentes. Esta modalidad exige en el numeral 2, del artículo 96 del reglamento de compras 416-23, respecto a la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas nacionales, publicarse en un mínimo de dos (2) periódicos de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos. El monto correspondiente a estos procesos significo un monto de doscientos diez mil trescientos setenta y ocho con cero (RD\$ 210,378.00.00).

El firme compromiso de mejorar la gestión pública y garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos del pueblo, la ciudadanía lo evidencia, y los mecanismos de control lo confirman, pues, el Ayuntamiento de Moca ha obtenido en la evaluación más reciente del indicador de compras y contrataciones, (SISCOMPRAS), entre los 158 ayuntamientos del país, la puntuación más alta consistente en un 95.

División de Presupuesto

A continuación, los presupuestos ordinarios correspondientes al año 2024 y 2025. Se presentan, el presupuesto original, el vigente y la variación. Manejar estas referencias es fundamental para entender cómo se gestiona y ajusta el dinero público a lo largo del año.

El presupuesto original es el dinero que el ayuntamiento tenía planeado usar al principio del año. Es como el denominado presupuesto estimado, pero el original ya está aprobado oficialmente por el Concejo de Regidores.

Presupuesto vigente, es el presupuesto actualizado por modificaciones que se le realicen en cualquier momento del año, sea por entradas extras o porque faltó dinero, por ejemplo, por disminución de las recaudaciones propias.

La variación es la diferencia entre lo que se había planeado (original) y lo que realmente se puede usar (vigente).

Así, para el año 2024, el presupuesto original representó la suma de RD\$ 309.936.325,00; el vigente, de RD\$344.302.064, 28, significando una variación de RD\$34.365.739,28. Para el 2025, el original representa la suma de RD\$310.957.824,00; al momento de esta rendición, el vigente ha subido a RD\$337.510.640,79 para una variación positiva de RD\$26.552.816,79.

La variación del presupuesto 2024 resulta de los siguientes extra:

Origen	2024 (En RD\$)
Industria y Comercio (Devolución garantía pymes)	1,290,464.55
PROPEP (Decoración navideña)	5,700,000.00
Del Gobierno Central para aceras y contenes	3,600,000.00
De la Liga Municipal Dominicana, LMD, para camión recolector	5,835,100.00
Premio SISMAP municipal	3,500,000.00
FEDOMU para viaje del alcalde a México	97,600.00
Reintegro diferencia de impuestos	1,372.36
Total	27,615,127.48

La variación actual del presupuesto 2025 resulta de los siguientes extra:

Origen	2025 (En RD\$)
Industria y Comercio (Devolución garantía pymes)	708.530,66
Reintegro cheque	7.452,20
Del Gobierno Central para para camión de bomberos	3.084.550,00

Del sector privado para reparación daños casetas	60.000,00
Total	3.860.532,86

Se denomina presupuesto de ingresos al documento o herramienta financiera que permite estimar y planificar todos los ingresos que se espera recibir en un período determinado. En el caso de los ayuntamientos, este presupuesto se formula para un período de un año, correspondiente al ejercicio fiscal, que coincide con el año natural (del 1 de Enero al 31 de Diciembre).

El Artículo 323 de la Ley 176-07 establece la obligación de formular el Presupuesto Municipal. Según el párrafo 01 del mencionado artículo, dicha formulación debe iniciarse a más tardar el 1 de agosto de cada año.

Para efectos de este informe, los presupuestos correspondientes a los años 2024 y 2025 han sido ajustados al período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, con el fin de hacer coincidir la rendición económica con el año político, que es el marco temporal de referencia.

Presupuesto de ingresos desde el 01/04/2024 al 31/03/2025

Año	Monto	Por concepto de la Ley 166-03	Por concepto de recaudaciones propias	Por entradas extras	Remanente en Tesorería
2024	232,959,849.46	158,224,736.25	47,119,985.73	27,615,127.48	
2025	90,914,004.05	50,698,866.00	10,510,319.06	3,860,532.86	25,844,286.13

Consolidado de Ingresos

Año político	Monto	Por concepto de la Ley 166-03	Por concepto de recaudaciones propias	Por entradas extras	Remanente en Tesorería
01 de abril 2024/31 de marzo 2025	323,873,853.51	208,923,602.25	57,630,304.79	31,475,660.34	25,844,286.13

¿Cómo se han ejecutado estos presupuestos en el periodo de esta Rendición de Cuentas, específicamente entre el 01 de abril, 2024 al 31 de marzo, 2025?

Existe la "ejecución por destino de fondos" es un principio fundamental en la gestión financiera de los ayuntamientos, que busca asegurar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia las necesidades y prioridades del municipio dentro de los límites legales establecidos. Implica que el ayuntamiento debe asegurarse de que los gastos realizados se correspondan con estas categorías y respeten los porcentajes establecidos por la ley.

Obsérvese la ejecución en el 2024 (Abril-Diciembre), y en el 2025 hasta el mes de marzo:

Presupuesto de Gastos ejecutados por cuentas desde 01/04/2024 al 31/03/2025

Ejecución por destino de fondos	2024	2025	Consolidado
Personal	53,071,552.39	14,380,622.63	67,452,175.02
Servicios municipales	71,282,959.85	20,113,107.64	91,396,067.49
Gastos de capital e inversión	111,506,534.68	30,005,932.82	141,512,467.50
Programas de educación salud y genero	8,374,445.88	3,005,872.26	11,380,318.14
Totales	244,235,492.80	67,505,535.35	311,741,028.15

También se implementa la denominada "ejecución por programas". Es una herramienta de gestión presupuestaria que busca mayor eficiencia y transparencia en la asignación y utilización de los recursos de los ayuntamientos, orientándolos hacia la consecución de objetivos específicos dentro de áreas de acción definidas. Complementa la "ejecución por destino de fondos" al detallar cómo se invierten los recursos dentro de los límites legales establecidos.

Obsérvese la ejecución en el 2024 (Abril-Diciembre), y en el 2025 hasta el mes de marzo:

Ejecución por programas	2024	2025	CONSOLIDADO
Actividades centrales	58,987,105.23	11,307,108.89	70,294,214.12
Gestión y ejecución de proyectos municipales	25,202,766.90	9,523,912.15	34,726,679.05
fortalecimiento de los servicios públicos municipales	112,187,629.42	20,540,980.82	132,728,610.24

Gestión y administración de servicios funerarios	2,535,572.56	387,769.70	2,923,342.26
Desarrollo social y participación comunitaria	18,699,317.76	6,667,992.44	25,367,310.20
Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio Ambiente	13,798,564.28	3,037,960.02	16,836,524.30
Deuda pública y otras operaciones financieras	8,544,139.48	14,792,354.23	23,336,493.71
Administración de contribuciones especiales (transferencias privadas)	4,280,397.17	1,247,457.10	5,527,854.27
Totales	244,235,492.80	67,505,535.35	311,741,028.15

Cuentas por pagar

Al 31 de marzo 2025 las cuentas por pagar del Ayuntamiento, por concepto de préstamos y a suplidores alcanza la suma de RD\$23, 861,971.03.

Detalle de las cuentas por pagar al 31/03/2025, en RD\$	
Prestamos por pagar	8,545,559.53
Cuentas por pagar a suplidores	15,316,411.50
Total cuentas por pagar	23,861,971.03

División de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas

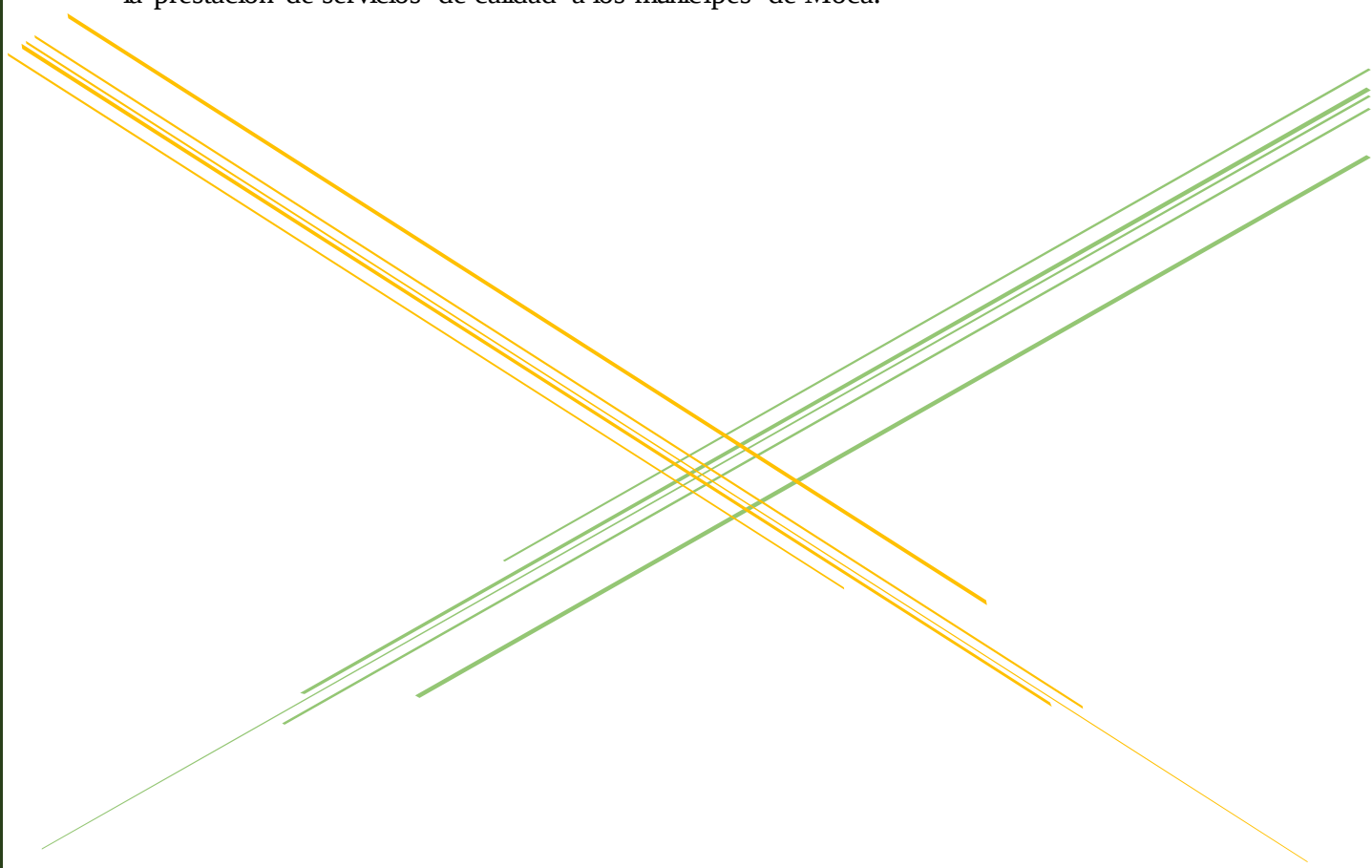
Esta división reporta para el periodo de mayo del 2024 hasta marzo 2025, la realización habitual de registros y otras actividades suplementarias, entre estos: Actos civiles, transcripciones, inscripción de hipoteca y de embargo, judiciales, actos de venta condicionales, ventas de talonarios, Autorización y renovación para la emisión de registro de ventas Condicionales, certificaciones de no gravamen, no registro, certificación de registro, certificaciones inextensas y certificaciones del periódico.

El equipo de este Departamento está enfocado en su buen funcionamiento mediante el aprendizaje continuo, el análisis profundo y la ejecución eficiente, siempre alineado con los objetivos de la naturaleza de sus funciones y los de la institución.

División de Servicios Generales

Responsable de garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al control y suministro oportuno de materiales y servicios de transportación a los empleados del Ayuntamiento.

El cumplimiento del objetivo, basamento la División de Servicios Generales, facilita a la institución, optimizar sus operaciones, gestionar responsablemente los recursos públicos, mejorar el bienestar de sus empleados y proyectar una imagen positiva ante la comunidad. Es una inversión fundamental para el buen funcionamiento de la administración municipal y la prestación de servicios de calidad a los munícipes de Moca.



Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación

El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación es el responsable de proporcionar, mantener y desarrollar los sistemas tecnológicos que permiten el funcionamiento digital del Ayuntamiento, garantizando la eficiencia, la seguridad y la modernización en los servicios públicos.

Durante el periodo que abarca esta Rendición de Cuentas, destacan especialmente las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el departamento:

- Creación del portal de Quejas y Denuncias en el Portal Institucional.
- Actualización de equipos informáticos en aquellos departamentos que lo requerían.
- Seguimiento y actualización constante de los portales institucionales, asegurando su funcionalidad y actualidad.
- Restablecimiento del sistema de carga de datos al Portal Nacional de Datos Abiertos.
- Instalación de cámaras de seguridad en diversas dependencias municipales, mejorando la protección de las instalaciones.

Departamento de Planeamiento Urbano

De acuerdo con el artículo 126 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Departamento de Planeamiento Urbano tiene la responsabilidad de garantizar el ordenamiento y control territorial mediante la coordinación y formulación

de planes y proyectos urbanísticos, uso de suelo y regulación de edificaciones en áreas urbanas y rurales del municipio.

Gestión General

Durante el período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, el DPU ha gestionado un total de **403 proyectos de construcción**, de los cuales se han emitido **366 cartas de no objeción**, con el respaldo de la **Gerencia de Fiscalización** y el equipo de supervisores.

Proyectos de Mayor Relevancia

1. Estación de Combustible “Eco El Corozo”
 - Tipo: Estación de expendio de gasolina y gasoil
 - Ubicación: Calle Imbert, sección El Corozo, después del puente de Monte de la Jagua, Moca
 - Complejo Habitacional, Camino La Isleta
 - Composición: 6 edificios de 4 niveles (2 apartamentos por nivel) 48 apartamentos
 - Ubicación: Camino La Isleta, Moca
 - Complejo Habitacional, Urbanización Los Octavios.
 - Composición: 3 edificios de 7 niveles (2 apartamentos por nivel), 42 apartamentos.
 - Ubicación: Calle 2, detrás de Star Gym, Urbanización Los Octavios
 - Plaza Comercial con Sótano de 4 Niveles
 - Uso: Oficinas y gimnasio.
 - Ubicación: Autopista Ramón Cáceres, al lado de Plaza Sunrise
 - Residencial Vista Verde
 - Composición: 4 edificios de 3 niveles + pent-house (6 apartamentos por edificio) – 24 apartamentos.
 - Áreas comunes: Piscina, área de juegos, kiosco, gimnasio.

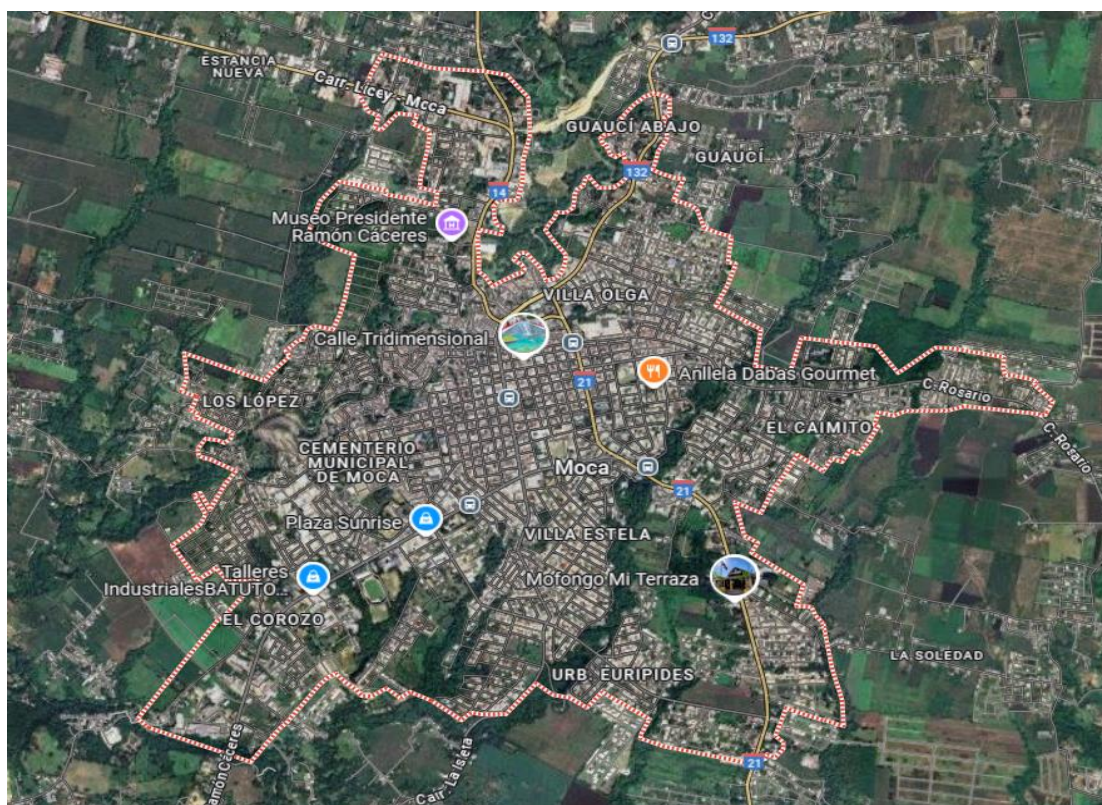
- Ubicación: Callejón El Vagón, próximo a Urbanización Residencial Quintas de Estancia Nueva.

Proyectos en Proceso de Aprobación

- **Complejo Habitacional – Carretera Moca-Licey**
- 12 edificios de 4 niveles (2 apartamentos por nivel) – 96 apartamentos
- 2 áreas de terraza destechada
- Ubicación: Próximo a Bodega Torres
- **Acacia Residences**
- 12 edificios de 3 niveles – 72 apartamentos
- Ubicación: Prolongación Antonio de la Maza, sector La Isleta
- **Residencial Jesús I**
- 38 edificios de apartamentos de 4 niveles
- 1 edificio comercial de 2 niveles
- Ubicación: Carretera Moca-Licey, sector San José, Monte de la Jagua.

Lotificaciones

- **Solicitudes totales: 12**
- **2 aprobadas** por el Concejo de Regidores
- **5 en revisión** por el Concejo
- **5 en preparación** para ser remitidas al Concejo



División de Inspección y Fiscalización

El objetivo de esta División es Dirigir, controlar y supervisar el cumplimiento de las normativas municipales a través de la fiscalización de obras públicas y privadas, así como la inspección y recuperación de espacios públicos, control del uso adecuado del suelo, monitoreo de actividades económicas, y demás acciones necesarias para garantizar el orden, la legalidad y la correcta utilización del territorio del municipio.

Doscientas sesenta y seis actividades fueron desarrolladas por esta División entre mayo 2024- abril 2025.

- Recuperación de 17 espacios públicos que estuvieron ocupados por carros de venta de comida rápida.
- Remolque de 24 vehículos abandonados en la vía pública.
- 4 demoliciones de construcciones ocupando espacio público.
- 5 paralizaciones de pretensiones de desarrollar urbanizaciones de forma ilegal.
- 73 notificaciones a establecimientos de comida rápida, ubicados de manera irregular.
- 147 paralizaciones de construcciones irregulares en todo el municipio.

Una acción relevante del Ayuntamiento ejecutada por esta División con el propósito de mejorar la movilidad urbana y el ordenamiento vial en la ciudad es el movimiento de vehículos estacionados sobre la señalización tipo X en los ángulos de las calles, que advierten no estacionarse en ese espacio.

El pintado de amarillo en los contenes (bordillos) en los ángulos de las calles tiene un significado claro y normado en materia de tránsito: indica prohibición de estacionamiento.

El objetivo principal es:

Evitar que los vehículos se estacionen en esquinas, donde pueden: Obstruir la visibilidad para conductores y peatones.

Dificultar el giro de otros vehículos, especialmente camiones o ambulancias. Impedir el paso seguro de peatones.

Generar accidentes por falta de campo visual en las intersecciones. Fundamento técnico:

Las esquinas deben mantenerse libres de vehículos en al menos 5 metros a cada lado del cruce, precisamente por razones de seguridad y movilidad. El color amarillo se usa universalmente para advertencias o restricciones.

Así que, cuando en Moca ves las señales amarillas tipo X en las esquinas, lo que están haciendo es señalar una zona donde está terminantemente prohibido estacionarse, y eso sirve como base legal para fiscalizar y sancionar si alguien incumple.

Estas acciones forman parte de un esfuerzo más amplio, por venir, para fortalecer la fiscalización del tránsito y garantizar el respeto a las normativas municipales.



Unidad de Vialidad

La Unidad de Vialidad, adscrita al Departamento de Planeamiento Urbano, tiene como objetivo planificar, gestionar, mantener y supervisar la infraestructura vial del municipio, garantizando la seguridad, fluidez y funcionalidad del tránsito vehicular y peatonal. Esta unidad es clave para el ordenamiento urbano y la promoción de una movilidad sostenible.

Principales actividades realizadas:

- **Evaluación de la señalización vial (vertical y horizontal) en el casco urbano del municipio.**
- **Diseño de soluciones viales en puntos estratégicos con alto flujo vehicular:**
 - Calle Duarte esquina Avenida Constitución (zona conocida como “Muñeca sin rostro”).
 - Intersección Calle del Rosario con Calle José María Rodríguez.
 - Calle Sánchez (zona de la rotonda).
 - Intersección Calle Presidente Vásquez con Calle Antonio de la Maza.
- **Colocación de señales verticales:**
 - 280 señales instaladas, entre ellas: Pare, Ceda el paso, Gire a la derecha, Gire a la izquierda, Una vía, Doble vía, Zona escolar, No estacione.
 - 07 señales informativas de circulación.
- **Instalación de señales preventivas:**
 - **04 reductores de velocidad**, como medida preventiva para mejorar la seguridad

vial en zonas críticas.

- **Colocación de señalización horizontal:**
 - **102 marcas tipo "X"** en esquinas para restringir el estacionamiento y mejorar la visibilidad en las intersecciones.

Estas acciones reflejan el compromiso del Ayuntamiento con una movilidad segura, ordenada y eficiente, priorizando el bienestar de los peatones y conductores en todo el municipio.



Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

El proceso de formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) de Moca ha sido un esfuerzo integral y participativo, orientado a establecer un marco estratégico para el desarrollo sostenible y la gestión adecuada del territorio del municipio.

La iniciativa se sustenta -originalmente- en las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana y en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que promueven la planificación territorial como herramienta esencial para el desarrollo local. Fue impulsada por el Ayuntamiento de Moca, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través de su Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

Participación y Metodología

El 18 de junio de 2019, Moca dio inicio al proceso de formulación de su PMOT. Desde sus primeras etapas, el proceso se caracterizó por una activa y diversa participación de actores locales: representantes de sectores productivos, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, académicos y especialistas en urbanismo y medio ambiente. A través de reuniones de socialización y sensibilización, se buscó garantizar que las decisiones reflejaran las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad.

Guía metodológica

En un inicio, el Equipo Técnico Municipal y los consultores responsables del proceso se apoyaron en la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de

Ordenamiento Territorial, desarrollada por la entonces Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, hoy Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR), adscrito al MEPyD.

Con la elevación de esta Dirección a Viceministerio en 2023, se produjo una actualización de dicha herramienta metodológica, que pasó a denominarse Guía Didáctica para la Formulación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial Municipal. A raíz de esta mejora, el equipo técnico del PMOT de Moca revisó los componentes ya desarrollados del proceso, con el fin de alinear su contenido con la nueva guía y continuar la formulación bajo los lineamientos actualizados.

Este proceso se fortaleció aún más con la promulgación de la Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, el 22 de diciembre de 2022. La entrada en vigor de esta ley provocó realizar nuevos ajustes metodológicos, que fueron asumidos de forma simultánea por el equipo técnico y el consultor responsable del plan.

En definitiva, si bien el proceso ha tomado tiempo, la pausa y adecuación a nuevas normativas ha resultado ser una ventaja: el PMOT de Moca se ha enriquecido con una visión más actualizada, técnica y normativa, que lo posiciona como una herramienta sólida para orientar el desarrollo territorial del municipio en los próximos años, y servir de modelo para otros territorios que decidan disponer de su PMOT.

Diagnóstico y Clasificación del Suelo

Uno de los componentes clave del PMOT fue el diagnóstico socioeconómico y territorial del municipio. Este análisis reveló que Moca posee una significativa vocación agrícola, siendo responsable de una parte considerable de la producción nacional de plátanos, carne de pollo, huevos y cerdo. Con base en estos hallazgos, se propuso una clasificación del suelo que asigna el 82.5% del territorio como no urbanizable, el 9.9% como urbanizable y el 7.6% como urbano, con el objetivo de proteger las áreas agrícolas y controlar la expansión urbana desordenada.

Cerrando el ciclo de formulación del PMOT-Moca

29 de Noviembre 2024.- Presentación y discusión del contenido elaborado para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, PMOT. Invitados: Sectores, inmobiliario, productivo agrícola y entidades promotoras del desarrollo.

06 de Diciembre, 2014.- Presentación y discusión del contenido elaborado para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, PMOT. Invitados: Consejo de Desarrollo Municipal ampliado, sectoriales y Juntas de Distritos Municipales.

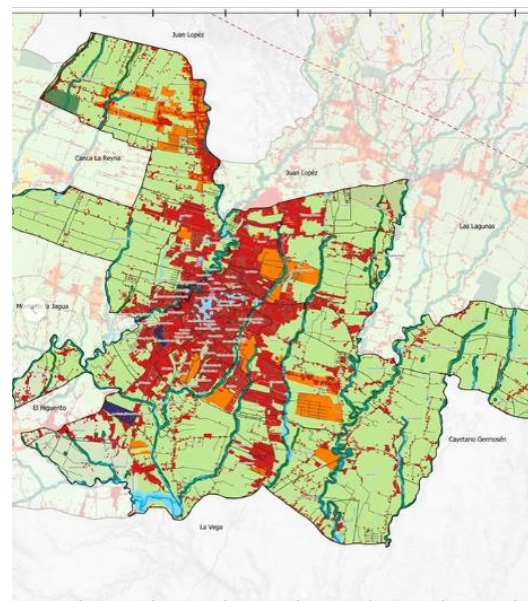
12 de Diciembre, 2024.- Encuentro de socialización y entrega del borrador del PMOT a las autoridades municipales por parte de la consultora Nayely Germoso. Recibieron el borrador, el presidente del Concejo de Regidores, Serafín Arroyo; el encargado de Planeamiento Urbano Miguel Ángel Fernández; el encargado de la DPMM, Mariano García.

04 de Abril, 25.- Encuentro de retroalimentación sobre el PMOT en la sede central del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional, centrado en analizar y ajustar el Plan. El evento fue encabezado por el viceministro de Ordenamiento Territorial, Lic. Domingo Matías, junto con el director general de Ordenamiento Territorial, Lic. Ramón Valdez, además de un equipo técnico del VIOTDR. Por el Ayuntamiento estuvieron el alcalde Miguel Guarocuya Cabral; el presidente del Concejo de Regidores, Serafín Arroyo; así como los regidores Idelkis Félix y Miguel Ángel Zapata. También participaron el director de la Oficina de Planeamiento Urbano, Miguel Ángel Fernández; el encargado del Departamento Municipal de Planificación y Programación, Mariano García; y el secretario general, Vladimir Castillo.

08 de Abril, 25.- Continuación de la retroalimentación para el Cierre Técnico del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial en Moca. Desde el VIOTDR, estuvieron los técnicos, Ingrid Francisco, Héctor Castillo, Ércido Alcántara y Ana Vásquez.

Estas jornadas de trabajo colaborativo, han generado insumos para hacer los últimos ajustes y culminar el proceso de formulación técnica de su Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), enmarcado en los lineamientos del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Este plan, fruto de una amplia participación social e institucional, marca un hito en la planificación del desarrollo sostenible del municipio, priorizando la protección de sus suelos agrícolas, la organización de su crecimiento urbano y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. En los próximos días, la Administración presentará el PMOT al Concejo de Regidores para su validación y adopción oficial como instrumento de gestión territorial.



Departamento de Obras Públicas Municipales

El Departamento de Obras Públicas Municipales es responsable de garantizar la elaboración de estudios y proyectos relativos a las Obras Municipales de pequeña magnitud de nuevas instalaciones, ampliaciones, reformas y trabajos de mantenimiento de las edificaciones municipales. Es un departamento estratégico, responsable de dar respuesta a una amplia variedad de demandas territoriales. Su labor es esencial para el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, la mejora de los servicios públicos y la atención directa a las necesidades de la ciudadanía en el ámbito local.

Atenta a la importancia de Obras Públicas Municipales, la Administración destinó a este Departamento en el periodo 01/05/2024 al 31/03/2025 el presupuesto que se detalla:

Presupuesto de ingresos desde el 01/05/2024 al 31/03/2025

Presupuesto original	Variación	Consolidado	Ejecutado
RD\$123, 974, 530	RD\$52, 866,645.87	176, 841,176.87	RD\$136, 658,248.75

Para esta Rendición de Cuentas Obras Publicas Municipales reporta:

- 27 badenes construidos, en los que fueron utilizados 72.9 metros cúbicos de concreto, y fueron impactadas entre otras comunidades, los barrios Marién García y Calaf 2, los residenciales Primavera y Lolita, y la zona de la avenida Antonio Guzmán. Las problemáticas, que generan la ausencia de esta solución, quedan resueltas en 85% en el territorio urbano. Amén
- 2,475 metros lineales de contenes, impactando comunidades rurales como Las Bretones y La Soledad; barrios como las Flores, Don Bosco y La Milagrosa, y sectores como La Rosario (parte alta), la calle José María Rodríguez, la avenida Antonio Guzmán y el sector periurbano de Guaucí.
- 4,460 metros cuadrados de concreto en la construcción y reparación de aceras en la avenida Antonio Guzmán y calles de los barrios, La Milagrosa, Sal Si Puedes y Las Flores. También, en la comunidad de El corozo.
- Aplicación de 780 metros cúbicos de asfalto caliente.
- Construcción de un (01) puente cajón en la comunidad de San Francisco Arriba (Entrada Los Vásquez), tres (03) puentes peatonales en las comunidades de, el sector Santa Ana de San Francisco Arriba; Paso de Moca (Entrada de Berén), y en Juan López, para unir a Paso de Moca con la comunidad de Los Inoa, en alianza con la Junta Municipal de aquel Distrito.
- Colocación de cuatro (04) con alcantarillas frente a la zona franca en la carretera que conduce a Monte de La jagua.
- 35 viviendas reparadas a familias de los barrios, Maco Tibio, Los López III, Viejo Puerto Rico y La española.

- Construcción de seis (06) casetas en igual número de paradas de motoconchos.
- Remozamiento de las canchas, del barrio Manuel Rodríguez; del Club Javier González, en la calle José Inocencio Reyes, próximo a la Dirección de Medioambiente; en el paraje Rincón de Los Jiménez, sección Santa Rosa. Construcción de grada en las canchas del barrios, Pulú y de la comunidad de El corozo.
- Acondicionamiento de 15 kilómetros de caminos vecinales. De estos acondicionamientos se beneficiaron las comunidades de, Los Bretones, San Francisco Arriba, Los Benignos, El Jobo (San Francisco Arriba), Quebrada Honda y Jababa; la Entrada de Piculin; Los Cercados y Zafarraya; La Playita y la Isleta (Entrada de la policlínica), Llenas Arriba y Llenas Abajo y en el sector El Tamarindo de la misma sección.

División de Drenaje Pluvial

La División de Drenaje Pluvial del Departamento de Obras Públicas Municipales reporta actuaciones de canalización de aguas pluviales en:

- -Autopista Ramón Cáceres, frente a Agrodely.
- -Calle Salcedo entre las calles Dr. Alfonseca y 26 de Julio.
- -Calle Salcedo entre las calles Mella y Morillo.
- -Autopista Ramón Cáceres próximo a la Plaza de la democracia.
- -En la calle Imbert próximo a la zona franca.
- -En el río El Caimito (Villa Elsa/ Joyita la piscina).
- -Carretera Moca La Vega próximo club de abogados.
- -El Corozo, frente a la incubadora.
- En los últimos 12 meses fueron colocadas 36 parrillas a igual número de registros dispuestos en varios puntos de la ciudad.



Departamento de Servicios Públicos Municipales

El Departamento de Servicios Públicos Municipales tiene como misión coordinar la gestión administrativa de las entidades que brindan servicios esenciales a la comunidad, como funerarias, mercados, matadero, vertedero y cementerios, garantizando su uso efectivo, mantenimiento adecuado y seguridad operativa.

Compromiso Institucional

Durante el cuatrienio 2020-2024, bajo la administración del Dr. Miguel Guarocuya Cabral, reelecto como alcalde, se ha mantenido un enfoque firme en mejorar la infraestructura y elevar la calidad de los servicios públicos prestados en las dependencias municipales correspondientes a este departamento.

Enfoque Estratégico: Mercado Nuevo

En los últimos 12 meses, el proyecto más relevante ha sido la revalorización del Mercado Nuevo, destacándose la creación de una Comisión de Veedores, con el fin de transformar este espacio en un modelo sostenible tanto en infraestructura como en los servicios ofrecidos.

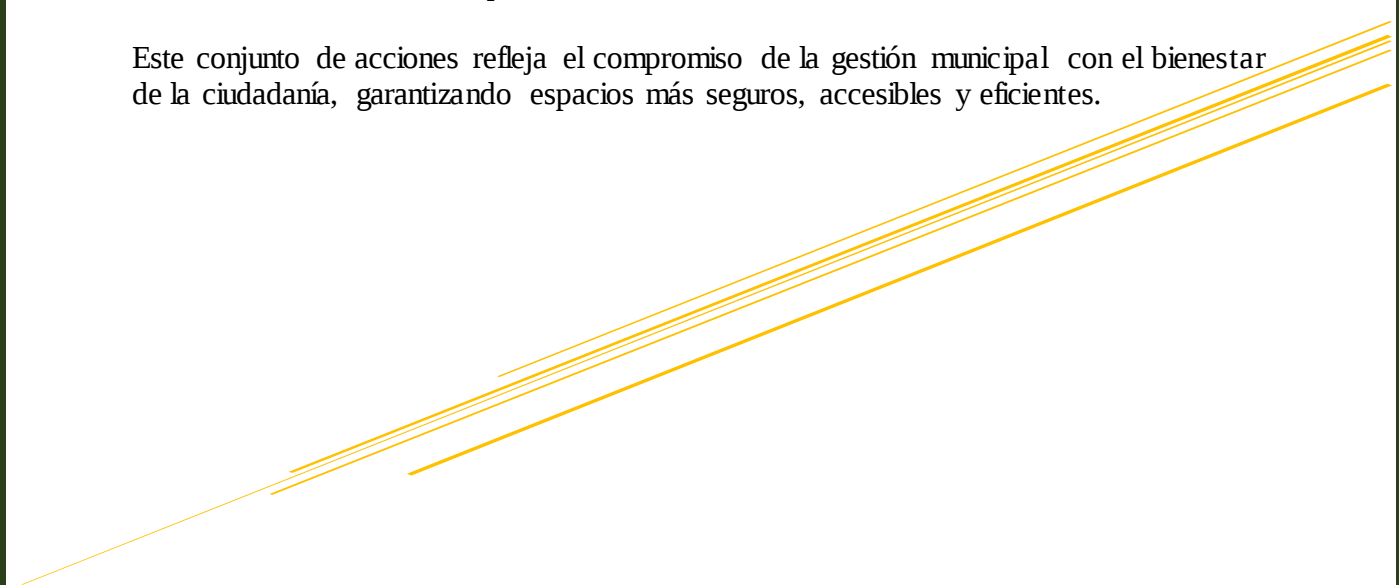
Composición de la Comisión de Veedores

- Tres regidores
- Administrador del Mercado
- Ciudadanos activos de la sociedad mocana
- Representantes del comercio local
- Representante del Ministerio de Agricultura

Actividades Ejecutadas por la Comisión

- Reparación de 20 mesas metálicas dentro del mercado.
- Recuperación y acondicionamiento de un espacio abierto ubicado detrás de la pollera oeste, incluyendo el **cierre perimetral con malla ciclónica**.
- Construcción de una rampa de acceso desde el parqueo hasta el interior del mercado, facilitando la entrada de personas con discapacidad.
- Mejoras en la iluminación, tanto interior como exterior del mercado.
- Mantenimiento con pintura acrílica en los muros de la cocina del recinto.

Este conjunto de acciones refleja el compromiso de la gestión municipal con el bienestar de la ciudadanía, garantizando espacios más seguros, accesibles y eficientes.





Plaza Municipal del Comercio y Matadero

En estos espacios, las autoridades locales han mantenido una atención constante al mantenimiento de las infraestructuras, con el firme propósito de que tanto la Plaza Municipal del Comercio **como el Matadero** funcionen de manera adecuada y cumplan con las condiciones necesarias para prestar un servicio digno a la población. Se ha priorizado que ambos recintos respondan a las necesidades de los usuarios y garanticen un entorno ordenado, funcional y en condiciones óptimas para sus respectivas actividades.

Cementerio y Funeraria municipal

El Cementerio Municipal se mantiene como un espacio cuidadosamente administrado, donde se han priorizado labores de limpieza, organización y vigilancia permanente. Se continúa trabajando en la preservación del orden en los accesos, la delimitación de áreas, y el respeto al entorno como lugar de recogimiento y memoria. En ese sentido, se han construido 106 nichos municipales, destinados a brindar sepultura digna a personas en condiciones de vulnerabilidad económica. Las acciones del Departamento de Servicios Públicos buscan garantizar que este recinto cumpla con su función social y cultural de manera digna, ordenada y respetuosa.

Por su parte, la Funeraria Municipal ha mantenido un servicio continuo y solidario con la comunidad, brindando apoyo en momentos sensibles para las familias mocanas. Durante el último año, se ha trabajado en el mejoramiento de sus instalaciones, incluyendo labores de pintura y adecuación de áreas comunes. Además, se ha fortalecido la coordinación con los servicios funerarios locales para garantizar una atención oportuna y respetuosa. La gestión del Departamento de Servicios Públicos ha buscado que este espacio mantenga su función social con calidad, calidez y respeto.

Relación de afiliados al 20 de abril 2024/ abril de 2025

Año	Afiliados	Dependientes	Afiliados independientes
Mayo 2024- Abril 2025	536	1,791	519

Relación de afiliados 19 julio 2013 al 20 de abril 2024

Año	Afiliados	Dependientes	Afiliados independientes
19 julio 2013- 20 de abril 2024	6,539	25,494	6,491

En ese mismo período, se brindaron los siguientes servicios:

- 160 servicios funerarios completos, que incluyeron ataúd, traslado y uso de las instalaciones de la funeraria.
- 63 servicios de venta de ataúd.
- 453 servicios de traslado.

Asimismo, en un gesto solidario hacia los más vulnerables del municipio, 45 familias de escasos recursos fueron beneficiadas con servicios exonerados total o parcialmente, garantizando así un trato digno en momentos difíciles de pérdida de un ser querido.

Inventario de ataúd mayo 2024 – abril 2025.

Ataúd	Cantidad
Sencilla plan A	156
Sarcófaguito doble tapa plan B	163
Sarcófago americano plan C	163
Sarcófago clásico tallado D	330
Cubano económico	151
Cuadra niños	146
Total, ataúdes	1,109

Departamento de Limpieza y Ornato

El Departamento de Limpieza y Ornato constituye el eje vertebral del sistema de gestión municipal. Tiene como misión brindar y administrar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como de los parques, cementerios y el mercado municipal, en estricto cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas al Ayuntamiento.



Ornato

Para la Administración del Dr. Guarocuya Cabral, el ornato del territorio -y especialmente el de la ciudad- representa un pilar fundamental del desarrollo urbano. Su importancia se manifiesta en múltiples dimensiones: mejora la calidad de vida, refleja civismo y cultura, impulsa el desarrollo económico, contribuye a la sostenibilidad, previene riesgos y enfermedades, y fortalece la identidad y el orgullo local.

El ornato urbano abarca también expresiones de arte, historia y cultura, como murales, monumentos y el diseño del espacio público. Estos elementos construyen sentido de pertenencia y elevan el valor simbólico del territorio.

Durante el período correspondiente a esta Rendición, el equipo responsable de Ornato centró sus esfuerzos en el mantenimiento de la jardinería urbana, incluyendo acondicionamientos, reestructuraciones y aplicación de fertilizantes.

Se cortaron 227 árboles secos y se realizaron podas estéticas en 780 árboles, como parte de las acciones de cuidado vegetal. Asimismo, se recogieron aproximadamente 7 toneladas diarias de escombros provenientes de árboles cortados o podados.

El mantenimiento de puentes, plazas, parques y sus respectivos bustos también formó parte de las labores ejecutadas por el equipo de Ornato, consolidando así un entorno más limpio, ordenado y digno para la ciudadanía mocana.



Limpieza

Para eficientizar el servicio de limpieza, seis camiones compactadores nuevos fueron incorporados en septiembre de 2024 para reforzar la recolección de residuos sólidos en el municipio. Esta adquisición fue posible con cinco camiones, a gestiones del Sr. alcalde ante el Gobierno Central, y un camión, resultado de un premio recibido de la Liga Municipal Dominicana, por los logros del Ayuntamiento en los Indicadores del SISMAP SERVICIOS. Ver el siguiente cuadro.

NO	FICHA	DESCRIPCION	MARCA	AÑO	CHASIS	UTILIZACION
1	F-85	Grúa de Canasto	HINO	2007	XZU301-1005284	Alumbrado
2	F-86	Grúa de plataforma	Nissan UD	2004	JNAME97J7LGE55225	Fiscalización y taller
3	F-87	Guagua doble cabina	KIA	2025	KNCSHYHCS7766016	Obras Publicas
4	F-88	Camioneta blanca	Daihatsu Hijet	2016	S500P0035894	Barrido (sedimentos)
5	F-89	Camión volteo blanco	Isuzu NPR71 20	2024	JAANPR71FR7100476	Residuos Sólidos
6	F-90	Camión volteo blanco	Isuzu NPR71 20	2024	JAANPR71FA7100536	Residuos Sólidos

Con el objetivo de optimizar los recursos municipales y fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en las decisiones administrativas, la Administración propuso al Concejo, a que atendiendo a la Ley Municipal 176-07, y a los artículos 1702 y

siguientes del Código Civil la municipalidad acudiera a la figura jurídica de la permuta, para transferir terrenos municipales por vehículos nuevos a los fines de mejorar el equipamientos vehicular y asegurar la calidad de los servicios de los que es responsable el Ayuntamiento.

NO	FICHA	DESCRIPCION	MARCA	AÑO	CHASIS	UTILIZACION
1	F-85	Grúa de Canasto	HINO	2007	XZU301-1005284	Alumbrado
2	F-86	Grúa de plataforma	Nissan UD	2004	JNAME97J7LGE552 25	Fiscalización y taller
3	F-87	Guagua doble cabina	KIA	2025	KNCSHYHCS776601 6	Obras Publicas
4	F-88	Camioneta blanca	Daiha tsu Hijet	2016	S500P0035894	Barrido (sedimentos)
5	F-89	Camión volteo blanco	Isuzu NPR71F- 20	2024	JAANPR71FR710047 6	Residuos Sólidos
6	F-90	Camión volteo blanco	Isuzu NPR71F- 20	2024	JAANPR71FA710053 6	Residuos Sólidos
7	F-91	Retroexcavadora	Caterpillar 420E	2008	CAT0420ELHLS075 20	Obras Públicas

Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

El Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios propios de la competencia del Ayuntamiento para elevar el nivel de vida de la población más vulnerable y desprotegida del municipio, con la aplicación de estrategias y programas encaminados a combatir el rezago social a través del mejoramiento de la vida comunitaria.

En los últimos 12 meses, este Departamento ha reafirmado su compromiso con el acompañamiento del proceso vivido para el cierre del vertedero y las actividades derivadas de este hito. En ese contexto, sus acciones de educación ciudadana sobre buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos domésticos han tenido un impacto directo en 4,060 ciudadanos, entre ellos 598 estudiantes del nivel secundario y 321 comunitarios pertenecientes a las comunidades beneficiarias del Presupuesto Participativo 2025.

Esta labor formativa no solo contribuye a modificar hábitos, sino que coloca a la ciudadanía como protagonista de los cambios estructurales que requiere el municipio. Porque ningún cierre técnico será sostenible si no se acompaña de una transformación cultural. Y es allí donde la educación, la participación y la conciencia colectiva se convierten en los pilares más firmes del nuevo modelo de gestión de residuos que Moca empieza a construir.

A través de las Divisiones de Promoción de la Cultura y el Deporte, la Sección de Biblioteca y la dependencia del Centro Tecnológico y Cultural Winston Arnaud, el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria ha impulsado diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del tejido social, la inclusión y el acceso a

oportunidades formativas y recreativas. Durante este período, el Ayuntamiento desarrolló o auspició decenas de actividades culturales de naturaleza diversa; apoyó actividades deportivas profesionales locales y actividades deportivas comunitarias. Impulsó el desarrollo de capacidades jóvenes, especialmente con los programas de capacitación implementados en el Centro Tecnológico y Cultural Winston Arnaud, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de la ciudadanía y promover la cohesión comunitaria.

Valga destacar, entre todos los programas correspondientes a la naturaleza de este apartado, el programa de muralización, el cual, con una inversión reciente de RD\$ 3, 234,000, ha sido expandido a diferentes puntos del territorio, como lo evidencian los murales plasmados o restaurados en los siguientes espacios:

- Liceo en Artes Domingo Faustino Sarmiento
- Restauración de murales en el cementerio
- Restauración de los murales en la Plaza de los Leones (próximo al hospital)
- Restauración del mural Silvano Lora (Plaza Hermanos de la Maza y de Tunti Cáceres)
- Realización del mural Familia Bencosme (Plaza Hermanos de la Maza y de Tunti Cáceres)
- Realización de murales "Religiosos Trascendentes" (tramo de la calle José María Michel entre las calles Corazón de Jesús y Sánchez)
- Restauración de los murales en la calle 3D (calle 26 de Julio)
- Mural educativo en el Liceo Juana Altagracia Calderón (Paraje Los Jengibres, sección Cacique)

Estos esfuerzos evidencian el compromiso del Ayuntamiento con una visión de desarrollo integral, donde la cultura, el deporte, la educación y la participación ciudadana se entrelazan para construir comunidad desde el arte, la memoria y el encuentro. El programa de muralización, en particular, ha resignificado espacios públicos y fortalecido la identidad colectiva en comunidades tan diversas como el centro urbano y zonas rurales como Los Jengibres, llevando color, historia y dignidad a los muros que ahora cuentan lo que somos y soñamos. Así, el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria continúa consolidando su rol como puente entre las aspiraciones de la gente y la acción concreta del gobierno local.



Presupuesto Participativo Municipal

El Presupuesto Participativo Municipal constituye un proceso fundamental de planificación democrática, en el cual las comunidades inciden directamente en la definición de prioridades para la inversión pública local.

La responsabilidad del seguimiento a su formulación recae en el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, que garantiza la correcta integración de las propuestas comunitarias y la transparencia del proceso.

Durante la etapa de ejecución de las obras aprobadas, este Departamento trabaja de manera conjunta con el Departamento de Obras Públicas

Municipales, asegurando que los proyectos se desarrollen conforme a lo planificado y con la calidad requerida.

Este modelo de gestión fortalece el vínculo entre ciudadanía y gobierno local, y promueve una cultura de participación en la toma de decisiones que impactan directamente en el bienestar de los territorios.

Inversión Presupuesto Participativo, 2024 y 2025

En el año 2024, la inversión realizada mediante el sistema de gestión pública local del Presupuesto Participativo Municipal ascendió a RD\$12,000,000.00, destinados a obras priorizadas por las comunidades en el marco de un ejercicio democrático y transparente.

Para el año 2025, está planificada una inversión equivalente de RD\$12,

000,000.00. Como innovación destacada, se ha establecido que el 4% del presupuesto de cada obra será destinado a la ejecución de adecuaciones o infraestructuras orientadas a la inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento con una gestión más equitativa, inclusiva y sensible a la diversidad.

Año	Monto aprobado
2024	RD\$12,000,000,00
2025	RD\$12,000,000,00

Obras P/P 2024

Comunidad	Obra	Inversión	Estado de la obra
San Francisco abajo, Paso de Moca	Gradas del play y arreglo de la cancha.	2,000,000,00	Terminada.
Barrio las flores.	Remozamiento del club.	2,000,000,00	Terminada.
B/Manuel Rodríguez.	Remozamiento de la cancha.	2,000,000,00	Terminada.
Los Bretones, Santa Rosa	Aceras y contenes.	2,000,000,00	Terminada.
Los 21, La Soledad.	Encache	2,000,000,00	Terminada.
El Caimito km 4	Contenes	2,000,000,00	Terminada.

Obras P/P 2025

Comunidad	Obra	Inversión	Estado de la obra
Barrio Viejo Puerto Rico.	Verja de la cancha, techado de la capilla y el baño.	2,000,000,00	Licitada y adjudicada
Comunidad de Jababa Abajo	Remozamiento del club y la cancha.	2,000,000,00	Licitada y adjudicada
Sección Santa Rosa	Aceras y contenes	2,000,000,00	Licitada y adjudicada
Barrio Milito	Remozamiento del club.	2,000,000,00	Ejecución 2do trimestre
Barrio Quijada Quieta	Construcción del club.	2,000,000,00	Ejecución 3er trimestre
La Rosa.	Construcción de cancha.	2,000,000,00	Ejecución 4to trimestre

Unidad de Protocolo y Eventos Municipales

La Unidad de Protocolo y Eventos Municipales es responsable de aplicar el conjunto de normas, costumbres y buenas prácticas que regulan la organización y desarrollo de actos oficiales, ceremoniales y otras actividades institucionales. Su función abarca desde el establecimiento del orden jerárquico en eventos, hasta el aseguramiento de la coherencia en la imagen institucional.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Establecer el orden de importancia y la ubicación de los participantes en los actos oficiales.
- Definir el tratamiento adecuado para autoridades y personalidades, respetando los protocolos establecidos.
- Gestionar la imagen institucional, garantizando que la presentación y ejecución de cada acto refleje el carácter y los valores del Ayuntamiento.
- Regular el uso adecuado de banderas, escudos y otros símbolos oficiales, conforme a lo dispuesto por las normativas vigentes.

Durante el período comprendido entre mayo de 2024 y el 14 de abril de 2025, la Unidad ha intervenido en 186 actividades, enmarcadas en tres categorías:

1. Actividades propias del Ayuntamiento, organizadas directamente por la institución.
2. Actividades compartidas, en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
3. Actividades de apoyo, en las que la Unidad ha brindado asistencia técnica y logística a eventos donde el Ayuntamiento ha tenido participación protocolar.

Gracias a su trabajo, la Unidad de Protocolo y Eventos Municipales contribuye a fortalecer la institucionalidad, el orden y la imagen pública del Ayuntamiento ante la ciudadanía y las entidades aliadas.

Unidades Desconcentradas

Cuerpo de Bomberos

Durante este período, la gestión municipal ha fortalecido el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Moca con acciones concretas orientadas a mejorar su operatividad, equipamiento y dignidad institucional. Se logró la reparación de unidades vehiculares clave, la adquisición de nuevos equipos de protección personal y la mejora de las condiciones físicas del cuartel central, garantizando así una respuesta más eficiente ante emergencias y situaciones de riesgo. Además, se ha promovido la profesionalización del personal mediante talleres, simulacros y capacitaciones continuas.

Policía Municipal



La policía Municipal

La Policía Municipal se fundamenta en el objetivo de preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Al momento de esta Rendición de Cuentas, la Policía Municipal cuenta con 15 miembros (12 hombres y 3 mujeres), los cuales llevan en sus hombros la seguridad del Palacio Municipal y de todas las dependencias municipales. Cabe destacar el alto desempeño de este cuerpo de policía, mediante su patrullaje, todos los días, para contrarrestar los pedigueños en todo el casco urbano, y sobre todo, el acompañamiento a la División de Fiscalización en su trabajo de recuperación de los espacios públicos y ordenamiento vial.

Lugares donde la Policía Municipal ofrece seguridad:

- Palacio Municipal
- Funeraria Municipal
- Cementerio Municipal
- Vertedero Municipal
- Campamento Municipal
- Planeamiento Urbano
- Casa Comunitaria de Justicia
- Parque las Galleticas (comunidad de Las Piraguas)
- Plaza Municipal
- Diferentes parques y plazas del casco urbano

La Policía Municipal presta los servicios de atención ciudadana, vigilancia administrativa y del tráfico y control de la seguridad, en las horas de entrada y salida de estudiantes en escuelas públicas y colegios semiprivados y en las parroquias Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora del Rosario, con una clara vocación de servicio a la comunidad.

En los últimos 12 meses de los servicios de la Policía Municipal se han beneficiado estas organizaciones:

- Asociación de Baloncesto Provincia Espaillat
- Centro Juvenil Don Bosco
- Centro Tecnológico y Cultural Winston Arnaud
- Asociación de Fútbol de la Provincia Espaillat
- Iglesia Cristiana Manantial de Vida, Inc.
- Instituto Mocano de la Diabetes
- Museo presidente Ramón Cáceres
- Centro Educativo Juan Pablo Duarte
- Asociación de Voleibol de la Provincia Espaillat
- Encuentro Matrimonial Mundial (Arquidiócesis Santiago de los Caballeros)
- Club Socio Cultural y deportivo La Cancha, Inc.
- Club Unión Progresiva de Guaucí Arriba, Moca
- Servicio Parque de las Galleticas
- Universidad Tecnológica de Santiago UTESA, Recinto Moca
- Moca Fútbol Club
- COOPDEMO
- Hermandad de Emaús Mujeres, Parroquia Ntra. del Rosario

Proyectos pendientes

- Continuación de los entrenamientos de capacitación, en diferentes áreas.
- Compra de vehículos para trasladar los miembros de los diferentes servicios.
- Aumento de la matrícula personal.
- Compra de equipo de radio portátil

Satisfacciones Recibidas

Reconocimientos y satisfacciones compartidas

Jóvenes graduados en distintas universidades con el apoyo del Ayuntamiento visitan y otorgan reconocimiento al alcalde.



En evento memorable celebrado en el honorable Senado de México, el alcalde de Moca, Guarocuya Cabral, recibió la prestigiosa Medalla Ben Lamat, otorgada por su destacado desempeño como buen gobierno local en América Latina.



La Liga Municipal Dominicana (LMD) junto al Ministerio de Administración Pública (MAP) entregó los reconocimientos y los certificados de asignaciones presupuestarias a los 34 gobiernos locales que obtuvieron mejores resultados de desempeño municipal obtenidos en el último corte trimestral de 2023 del Sistema de Monitoreo de la Administración Municipal (SISMAP Municipal).

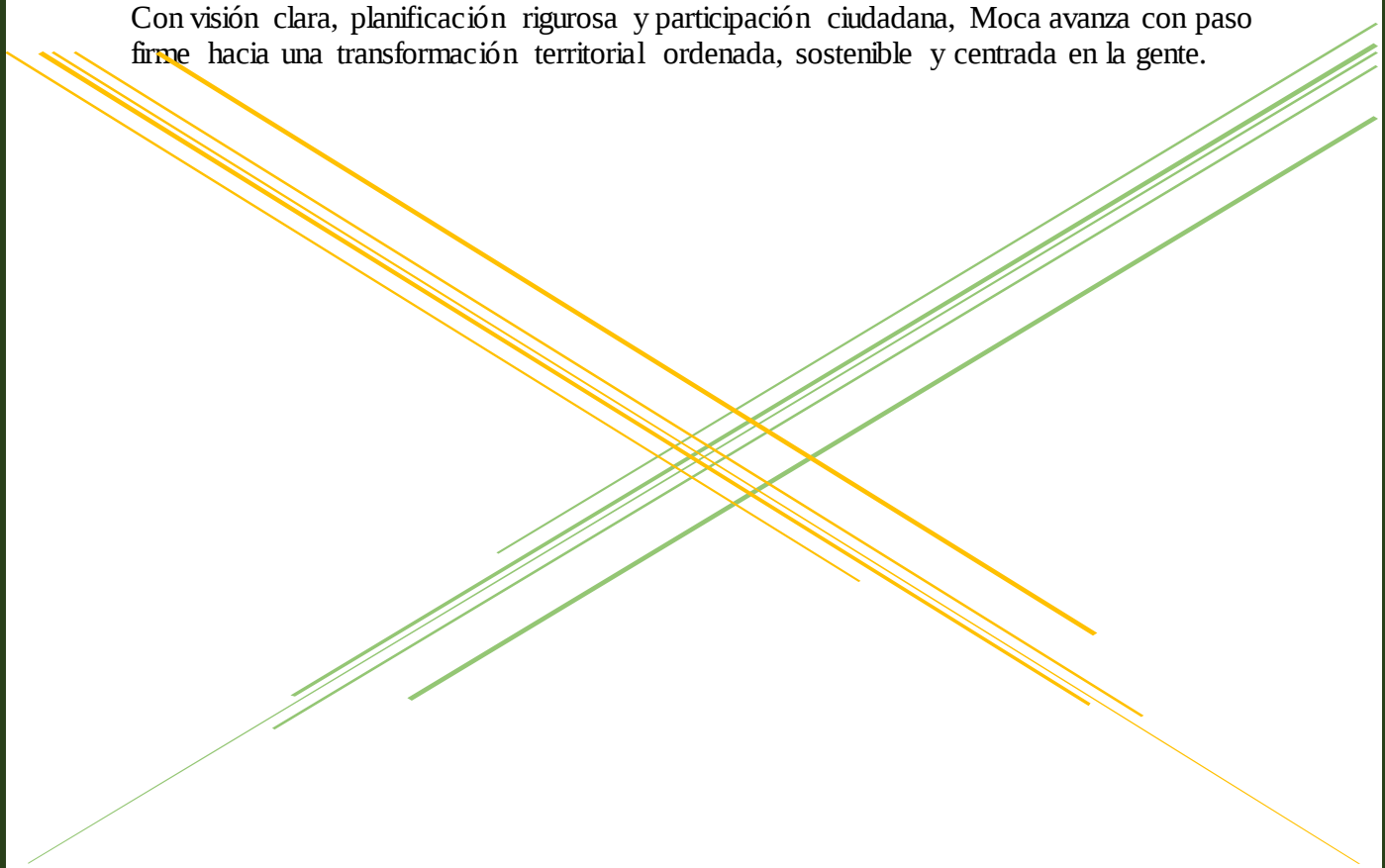


Expectativas institucionales

Mirando hacia el futuro, la gestión municipal reafirma su compromiso con el desarrollo integral y sostenible de Moca, proyectando una serie de iniciativas estratégicas que consolidarán los avances logrados hasta ahora. Entre las principales expectativas se encuentra el fortalecimiento institucional, con especial énfasis en la consolidación de la División de Catastro y del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, pilares fundamentales para una gestión territorial y ecológica más eficiente. Asimismo, el municipio aspira a continuar siendo considerado como modelo nacional para la implementación de planes piloto vinculados a reformas institucionales y a la modernización del Estado, como ya ha ocurrido con la incorporación de las Normas de Buenas Prácticas (NOBACI).

En materia de infraestructura, se contempla la puesta en funcionamiento de una estación de transferencia con todos los componentes que definen los estándares internacionales, así como el funcionamiento en ese mismo espacio del campamento municipal. Pero las expectativas van aún más lejos: se trabaja para disponer en el territorio de una planta de industrialización de residuos sólidos, lo que elevará significativamente la capacidad del municipio para el manejo y aprovechamiento de los desechos. También está previsto el impulso de grandes obras estructurales, como la conclusión del gran portal de entrada al municipio por la autopista Ramón Cáceres (entrada suroeste), concebida como un símbolo de identidad y bienvenida al territorio. A esto se suma la esperada construcción del Parque Lineal en los terrenos donde funcionó el antiguo zoológico, concebido como un espacio para la recreación, la educación ambiental y el turismo ecológico.

En cuanto a la conectividad y la vialidad, la municipalidad proyecta mejoras sustanciales con la ejecución de importantes obras como el puente de Santa Ana en San Francisco Arriba, el puente de La Piragua (La Soledad), el puente de Los López/El Barrancón y el puente en la comunidad de La Isleta. Estas intervenciones permitirán un tránsito más seguro y eficiente, beneficiando directamente a comunidades rurales y urbanas por igual. Con visión clara, planificación rigurosa y participación ciudadana, Moca avanza con paso firme hacia una transformación territorial ordenada, sostenible y centrada en la gente.



Apéndice

Acción legislativa del ayuntamiento, enero 2024/abril 2025

Actas de Sesión 2024

1. Acta de Sesión Extraordinaria No.01-2024 de fecha 16 de enero del 2024
2. Acta de Sesión Extraordinaria No.02-2024 de fecha 22 de enero del 2024
3. Acta de Sesión Ordinaria No.03-2024 de fecha 25 de enero del 2024
4. Acta de Sesión Ordinaria No.04-2024 de fecha 29 de febrero del 2024
5. Acta de Sesión Ordinaria No.05-2024 de fecha 14 de marzo del 2024
6. Acta de Sesión Ordinaria No.06-2024 de fecha 27 de marzo del 2024
7. Acta de Sesión Extraordinaria No.07-2024 de fecha 9 de abril del 2024
8. Acta de Sesión Extraordinaria No.08-2024 de fecha 24 de abril del 2024
9. Acta de Sesión Extraordinaria No.09-2024 de fecha 7 de mayo del 2024
10. Acta de Sesión Extraordinaria No.10-2024 de fecha 13 de mayo del 2024
11. Acta de Sesión Ordinaria No.11-2024 de fecha 31 de mayo del 2024
12. Acta de Sesión Ordinaria No.12-2024 de fecha 27 de junio del 2024
13. Acta de Sesión Extraordinaria No.13-2024 de fecha 16 de julio del 2024
14. Acta de Sesión Ordinaria No.14-2024 de fecha 25 de julio del 2024
15. Acta de Sesión Extraordinaria No.15-2024 de fecha 14 de agosto del 2024
16. Acta de Sesión Ordinaria No.16-2024 de fecha 23 de agosto del 2024
17. Acta de Sesión Extraordinaria No.17-2024 de fecha 29 de agosto del 2024
18. Acta de Sesión Ordinaria No.18-2024 de fecha 26 de septiembre del 2024
19. Acta de Sesión Extraordinaria No.19-2024 de fecha 3 de octubre del 2024
20. Acta de Sesión Extraordinaria No.20-2024 de fecha 15 de octubre del 2024
21. Acta de Sesión Ordinaria No.21-2024 de fecha 31 de octubre del 2024
22. Acta de Sesión Ordinaria No.22-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024
23. Acta de Sesión Ordinaria No.23-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024

Actas de Sesión 2025

1. Acta de Sesión Extraordinaria Acta No.01-2025 de fecha 23 de enero del 2025
2. Acta de Sesión Ordinaria Acta No.02-2025 de fecha 30 de enero del 2025
3. Acta de Sesión Extraordinaria Acta No.03-2025 de fecha 15 de febrero del 2025
4. Acta de Sesión Ordinaria Acta No.04-2025 de fecha 26 de febrero del 2025
5. Acta de Sesión Extraordinaria Acta No.05-2025 de fecha 3 de marzo del 2025
6. Acta de Sesión Extraordinaria Acta No.06-2025 de fecha 18 de marzo del 2025
7. Acta de Sesión Ordinaria Acta No.07-2025 de fecha 27 de marzo del 2025
8. Acta de Sesión Extraordinaria Acta No.08-2025 de fecha 1 de abril del 2025

Resoluciones 2024

1. Resolución No. 01-2024 Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF)
2. Resolución No. 02-2024 Acta de Cabildo Abierto (PPM)
3. Resolución No. 03-2024 Reestimación de Ingresos
4. Resolución No. 04-2024 Declarar los días 21, 22 y 23 de enero, días de luto y duelo municipal Mario Emilio Cáceres Rodríguez
5. Resolución No. 05-2024 Incorporación Remanente de Tesorería
6. Resolución No. 06-2024 Incorporación Remanente de Tesorería
7. Resolución No. 07-2024 Reestimación de Ingresos
8. Resolución No. 08-2024 Tránsito de Créditos Presupuestarios (De diferentes programas y destino de fondos)
9. Resolución No. 09-2024 Inocencia Ramona Santos Ejemplar Servidora Pública
10. Resolución No. 10-2024 Reconocer todas las labores de gestión de la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Española (ADEPE), para que Moca sea la sede regional del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

11. Resolución No. 11-2024 Reconocer al señor Luis Manuel Comprés Fermín (Lolin) como Productor agrícola ejemplar de la mocanidad
12. Resolución No. 12-2024 Reconocer a Industrias Macier por su 40 aniversario.
13. Resolución No. 13-2024 Permuta
14. Resolución No. 14-2024 Declarar al sacerdote salesiano Juan Miguel Vicente Martín Como Hijo Adoptivo y Meritorio de Moca y develizar su rostro en el mural de los Religiosos.
15. Resolución No. 15-2024 Declarar al Padre Aurelio Jiménez Zaes Como Hijo Adoptivo y Meritorio de Moca y develizar su rostro en el mural de los Religiosos.
16. Resolución No.16-2024 que declara de alta prioridad para el municipio de Moca impulsar la propuesta reserva de biosfera de la cordillera septentrional.
17. Resolución No. 17-2024 Declarar los días viernes 30 y sábado 31 de agosto de 2024 como Días de duelo municipal Para honrar la memoria del reconocido ciudadano mocano Ramón Arturo Cruz Rodríguez (Turín).
18. Resolución No. 18-2024 Trasferencia de Créditos Presupuestarios (De diferentes programas y destino de fondos).
19. Resolución No. 19-2024 Declarar al maestro de la escultura y la plástica dominicana Domingo Liz como Escultor brillante de la gesta histórica del Grito de Moca del 2 de mayo de 1861, patrimonio cultural de la mocanidad.
20. Resolución No. 202-2024 Aprobar, como al efecto aprueba, el Plan Operativo Anual, POA, 2024, del Ayuntamiento de Moca.
21. Resolución No. 21-2024 aprueba, el Renovado Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) o Consejo Económico y Social Municipal (CESM), para el periodo 2024-2028.
22. Resolución No.22-2024 Aprobar, como al efecto aprueba, el Código de Ética del Ayuntamiento de Moca, con sus especificaciones.
23. Resolución No.23-2024 aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo de Moca 2024-2028.
24. Resolución No. 24-2024 Reconocer a Jonatan Sarnelly Matos Como Hijo Meritorio del Municipio de Moca.
25. Resolución No.25 -2024 en conmemoración del 61 aniversario de la Cooperativa de Criadores del Cibao (COOPCIBAO).
26. Resolución No. 26-2024 Incorporación de Reestimación de Fondos

27. Resolución No.27-2024 declarar al destacado comunicador y periodista dominicano Marino Zapete como Referente ético en la comunicación de la República Dominicana.
28. Resolución No.28-2024 declarar al destacado coronel de la Policía Nacional Lic. Gabriel A. de los Santos García como Referente policial en el ámbito de la seguridad pública.
29. Resolución No. 30-2024 Reestimación de Ingresos
30. Resolución No. 31-2024 Acta de Cabildo Abierto (PPM)
31. Resolución No. 32-2024 Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veinticuatro (2025)
32. Resolución No. 33-2024 Reestimación de Ingresos
33. Resolución No. 34-2024 Aprobar el Reglamento Interno para el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal, tal como se encuentra anexo a esta Resolución.
34. Resolución No. 35-2024 Aprobar, como al efecto aprueba, el Plan Operativo Anual, POA, 2025, del Ayuntamiento de Moca.

Ordenanza 2024

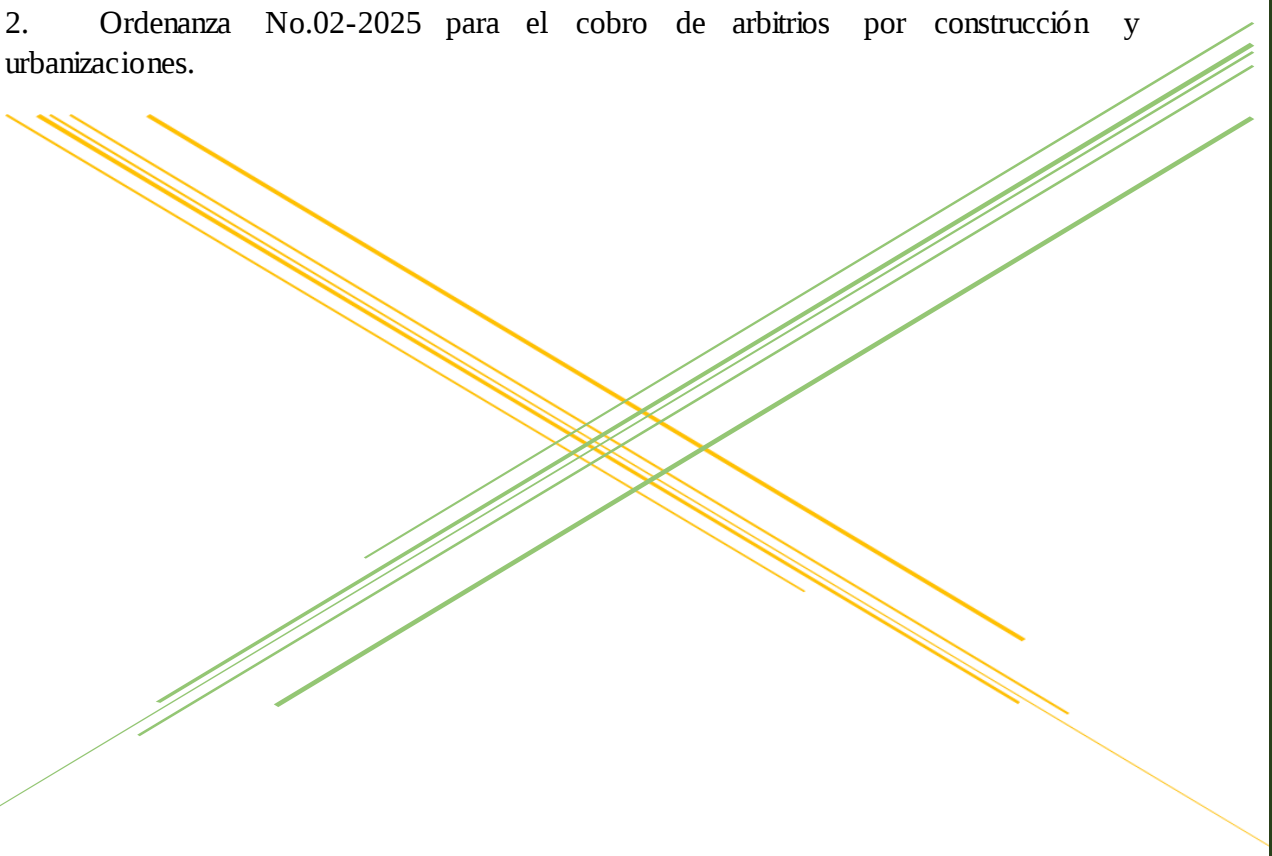
1. Ordenanza No.01-2024 que modifica la ordenanza No.02-2021 sobre el cambio vial y la preferencia de interacción de las calles.

Resoluciones 2025

1. Resolución No. 01-2025 Incorporación Remanente de Tesorería
2. Resolución No. 02-2025 reconocer al señor Persio Maldonado Sánchez Como Visitante distinguido de Moca.
3. Resolución No. 03-2025 Declarar los días Lunes 3 y martes 4 de marzo de 2025 como Días de duelo municipal Por la partida del apreciado dirigente político Terencio de Jesús Cepeda Márquez (TERO).
4. Resolución No. 04-2025 reconocer a Lucy Kalantari como Hija meritísima de nuestro pueblo.
5. Resolución No. 05-2025 Aprobar la venta del solar a la señora Juana Esther Rodríguez.

6. Resolución No. 06-2025 Aprobar la venta del solar a del señor Miguel Eduardo Paulino Díaz.
7. Resolución No. 07-2025 Aprobar la venta del solar a la señora Josefina Olivares.
8. Resolución No. 08-2025 Tránsito de Créditos Presupuestarios (De diferentes programas y destino de fondos).
9. Resolución No. 09-2025 Reestimación de Ingresos
10. Resolución No. 10-2025 Tránsito de Créditos Presupuestarios (De diferentes programas y destino de fondos).
11. Resolución No. 11-2025 Reestimación de Ingresos

Ordenanza 2025

1. Ordenanza No.01-2025 sobre el pago de tasas por cortes de servicios de traslado o retención de vehículos o estructuras.
 2. Ordenanza No.02-2025 para el cobro de arbitrios por construcción y urbanizaciones.
- 

El Ministerio de Administración Pública, MAP felicita al ayuntamiento de Moca



2024-2025

AYUNTAMIENTO DE MOCA

TIERRA DE HEROES Y CULTIVADORES

Rendición de Cuentas

TIERRA DE HEROES Y CULTIVADORES

CONOCE TU AYUNTAMIENTO

Visita nuestras redes



@AlcaldiaMocaRD



Ayuntamiento Municipal de Moca

WWW.AYUNTAMIENTOMOCA.GOB.DO